



216
227

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA

ANALISIS SOCIOJURIDICO DEL TRABAJO DE LA MUJER

T E S I S

PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

IVAN RAYMUNDO FLORES VAZQUEZ



ASESOR: DOCTOR AGUSTIN MARTINEZ MARTINEZ

MEXICO, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1998



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES

En especial a mi MADRE HERMINIA VAZQUEZ URIBE por la vida que me dio y principalmente por que cimento con sabios consejos tan invaluables que son la que son la herencia misma de mis hijos y asi perduren por siempre como ejemplo de lucha y de integridad en la vida misma.

A MI PADRE

RAYMUNDO FLORES SANABRIA

Por lo que representa como parte de mi ser ya que la vida misma nos enseña mejor cuando se cuenta con un amigo como tu.

A MIS HERMANOS

JUAN CARLOS, RAFAEL, GABRIELA, Y MARICELA. Debemos de empezar por nosotros mismos motivando y realizando a nuestros allegados en la medida en que aceptemos y amemos serenamente nuestra persona y nuestro pasado sea feliz entre hermanos por que nos llenaremos de alegría siempre.

A MI ESPOSA

GUADALUPE GOMEZ RIBERA. El

amor verdadero no se crea a solas ni se da por si, se construye entre dos personas afines y maduras que se conocen y se aceptan como son, se afianza con el servicio con el constante deseo de darse sin condiciones y crece permitiéndole a ambos independenciam, libertad, autonomia encontrarlo no es fácil, hay que luchar por el El amor se siembra, se riega se cultiva y se cosecha. El que no esté dispuesto a trabajar no lo tendrá nunca, por la magia de tu amor y apoyo incondicional te agradezco el apoyo como parte de una quimera que se ha echo realidad.

A MI HIJO

IVAN RAYMUNDO FLOREZ GOMEZ

Por ser el mas grande lazo de amor que nos
une y ser como siempre eres en el corazón
de los que te queremos por que Dios te
mando como nuestro angelito y nos robaste
el corazón, por que eres la única energía que
fortalece verdaderamente nuestro hogar y a
cada uno de nosotros con tu amor sin
condiciones.

A MIS MAESTROS

Porque con sus conocimientos que me
obsequiaron los recuerdo con humildad y
agradecimiento esperando no haberlos
defraudado y con su ejemplo enseñanza a
otros para que su enseñanza perdure.

A MI ASESOR

DR. AGUSTIN MARTINEZ MARTINEZ

Por que me dio la oportunidad de y la
confianza, para lograr la meta por tanto
tiempo deseada, obsequiándome sus
conocimientos, amistad y apoyo, para poder
alcanzarla demostrando así su alto espiritu y
gran valia.

**AL DIRECTOR DEL SEMINARIO DE
SOCIOLOGÍA**

LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN

ALANIZ Por que me dio la oportunidad de
conocerlo y me brindo su amistad y
confianza para terminar la meta deseada.

A MIS PRIMOS Y TÍOS

FLORES GARCÍA Y FLORES CELIS.

Por estar siempre presente en los momentos
de alegría y de tristeza por todo el apoyo
que me brindaron gracias.

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS

**LAURA TOLEDANO FRANCO,
ELI SAMUEL TOLEDANO FRANCO,
JOSE LUIS MARTÍNEZ REYES,
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ REYES,
ENRIQUE MARTÍNEZ MORALES,
JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ REYES,
RICARDO MARTÍNEZ REYES,
JOAQUÍN MARTÍNEZ FLORES.**A los
presentes y ausentes con los cuales e tenido
la oportunidad de cultivarla durante una
trayectoria tan difícil como lo es encontrarla,
la cual se da y se recibe sin pedir nada a
cambio.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I
CAPITULO I	
CONCEPTOS GENERALES	2
A) De la mujer	2
B) Del trabajo	6
C) Sociología y sociología jurídica	7
D) Derecho y derecho del trabajo	10
E) Sociología del trabajo	13
F) Ubicación del tema dentro del derecho y la sociología	14
La mujer y sus circunstancias	16
CAPITULO II.	
NOCIONES HISTÓRICAS DE LA CONDICIÓN SOCIAL DE LA MUJER TRABAJADORA	17
A) Antecedentes generales	18
Epílogo de la legislación procesal del trabajo de ayer y hoy	26
CAPITULO III	
SITUACIÓN DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD MEXICANA ACTUAL ..	30
FACTORES DE LA SITUACIÓN SOCIAL DE LA MUJER TRABAJADORA	31
A) La importancia de la familia	32
B) La educación y la cultura	34
C) La ideología predominante en el varón	34
D) La competencia con el hombre en el trabajo	35
E) El hostigamiento sexual	35
F) Concepto de hostigamiento sexual	36
1.- Concepto y definición legal	37
2.- Consecuencias jurídicas	39
G) La necesidad de empleo	39
H) La ideología predominante en la sociedad	40
CAPITULO IV	
CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS MUJERES	41
Condición jurídica de las mujeres desde el punto de vista laboral	42
Condición jurídica de las mujeres desde el punto de vista laboral	46
Ley Federal del Trabajo de 1932	50
Ley Federal del Trabajo	53

CAPITULO V

SITUACIÓN SOCIAL DE LA MUJER EN MÉXICO	56
Situación social de la mujer trabajadora en México	57
1.- La población	57
Cuadros de estadística	60
2.- La educación	68
Cuadros de estadística	71
3.- El estado civil	77
Cuadros de estadística	81
4.- El medio social	86
5.- La rudeza de los trabajos a desarrollar	86
Análisis de las mujeres trabajadoras en México	87
Situación en el trabajo	89
Cuadros de estadística y gráficas, así como la distribución sectorial	90
Distribución sectorial	92
Cuadros de estadísticas y gráficas, así como la distribución sectorial.....	94
Ingresos y horas trabajadas	102
La desocupación e inactividad económica	102
Cuadros de estadísticas y gráficas	104
La participación en el hogar	109
Hogar familiar	110
Hogar no familiar	110
El jefe de la familia	110
Cuadros de estadísticas y gráficas	115
Práctica de campo	116
Modelo de cuestionario	121
Cuestionario de encuesta	121
La mujer y sus circunstancias	123
Marco teórico	125
Conclusiones	127
Bibliografía	130
Legislación	133
Publicaciones	134

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación está encaminado a realizar un análisis de la situación jurídica y social de la mujer trabajadora en México.

Este trabajo, ha sido realizado con todo mi entusiasmo y en algunas partes refleja mi propia ideología en relación con este apasionante tema, del que inclusive tuve la suerte de encontrar bastante material estadístico e informático.

En el primer capítulo se analizan los conceptos de la mujer más importantes, vistos desde diversos puntos de vista, como lo son el biológico, psicológico, sociológico y anatómico. Asimismo, se define al trabajo y se diferencia entre la Sociología y el Derecho para determinar la ubicación de nuestro objeto de estudio en el ámbito de estas ciencias.

El segundo capítulo se refiere a las nociones históricas de la mujer trabajadora en la sociedad, que van desde el momento en que gobierna en el matriarcado, hasta aquél en que se convierte en una cosa, un objeto, sin derechos en la época clásica romana. En la actualidad a través de incansables luchas han alcanzado la igualdad con el hombre.

El tercer capítulo se refiere en específico a los factores sociales que influyen para que una mujer trabaje o no lo haga, las escasas fuentes de empleo, la explotación de que es objeto, etcétera.

En el cuarto capítulo se realizó un análisis de los derechos de la mujer desde diversos puntos de vista, como son: el constitucional, civil y laboral, para entender la necesidad de proteger a las mujeres, especialmente a las madres trabajadoras durante su embarazo y período de lactancia.

Por último, el quinto capítulo contiene un amplio análisis de la mujer trabajadora en la sociedad mexicana, sus perspectivas de empleo, los factores que influyen y los cuadros de gráficas y estadísticas que corroboran la teoría.

Asimismo, en esta investigación realicé un trabajo de campo, consiste en una encuesta directa en la Ciudad de México, cuyos resultados explico.

El capítulo de conclusiones contiene, en resumen, las posturas ideológicas que considero mas aplicables al caso.

CAPÍTULO I

CONCEPTOS GENERALES

CAPÍTULO I

CONCEPTOS GENERALES

A.- DE LA MUJER:

Del latín *muler, mulieris*¹ significa gramaticalmente persona del sexo femenino, la casada en relación con su marido,² es el ser humano de complexión mediana cuyo promedio de estatura varía, dependiendo del grupo étnico a que pertenezca, con funciones orgánicas complejas diversas a los hombres, del que se diferencia específicamente por sus órganos y funciones genitales, su esqueleto es menos robusto y su musculatura es menor. Con similar coeficiente de inteligencia. La mujer por su naturaleza biológica es la indicada de la concepción de los hijos.

Desde su origen y a través del desarrollo histórico de la humanidad, la mujer ha jugado un papel preponderante en la sociedad, en algunas ocasiones con mayor trascendencia, en otras sin voz ni voto, pero siempre acompañando al hombre en todo su devenir histórico.

Los libros mas antiguos de religión como la Biblia inclusive otros de literatura religiosa como la mitología griega dan a la mujer el papel de protagonista de los cambios

¹ Enciclopedia Universal Ilustrada Europa-América, Espasa Calpe Editores, Madrid España, Tomo XXXVII, p. 177.

² Idem.

fundamentales de la vida del hombre, de tal modo que se convierte en el factor principal de la historia como lo es Eva en la Biblia y Pandora en la mitología griega. Por su parte los libros orientales describen a la mujer como una esclava ignominiosa sometida a los caprichos del varón.

El concepto de la mujer siempre ha estado ligado a la sagrada función de procrear hijos, lo que en el mundo tradicional la ha privado de participar activamente en el desarrollo de la sociedad, el hecho de concebir a los hijos, cuidarlos, es su mayor función, este concepto antiguo nutrió el pensamiento de la sociedad durante muchos siglos obligándolas a permanecer relegadas frente a los hombres, de tal suerte que en la Edad Antigua, inclusive se les trato como objetos sin derechos. Durante el medioevo y el renacimiento se fortalecieron tales tradiciones, el ámbito en que transcurre la existencia femenina es el de la moral. Este hecho es el resultado de que a las mujeres se les haya reconocido que poseían alma. Sin embargo lo que nunca se les había negado es que poseyeran lo obvio: el cuerpo. Por lo que otro ámbito de desarrollo de la mujer es el biológico. Sentenciando los escritores y pesadores de su tiempo: "animal enfermo", diagnóstica San Pablo. "Varón mutilado", decreta Santo Tomás. La mujer es concebida como un receptáculo de humores que la torturan impura durante fechas determinadas del mes, e las que está prohibido el acceso a ella porque contagia su impureza a las cosas que la rodean, a lo que toca: alimentos, ropa, personas, pero sin embargo es el escenario en donde se

4

llevara a cabo el proceso mas fascinante y hermoso: el del embarazo. Larga e inaccesible espera en la que se va la mujer atormentada, y cuando al llegar el desenlace no se produce de manera oportuna y ortodoxa y están en juego las dos vidas, se mandaba salvar la vida del niño y sacrificar la otra, convirtiendo a la mujer en un simple vehiculo para lograr la perpetuación de la especie, sin importar que se trata de una persona.

Por fortuna esta concepción ideológica se ha transformado y en el mundo actual las mujeres cuentan con casi iguales derechos que los hombres, se presentan mayores oportunidades para los empleos que antes, y se ha ido eliminando la mala imagen de ver a las mujeres desempeñar trabajos que antiguamente solamente realizaban los hombres como lo era ser chofer.

La mujer biológicamente presenta solamente diferencias fisiológicas y orgánicas frente al hombre, pero son iguales en cuanto a capacidad mental, las mismas funciones orgánicas propias de la mujer impiden desarrollar grandes fuerzas físicas, pero su nivel de coeficiente mental llega a ser menor que el del hombre.

Desde el punto de vista psicológico, la mujer desarrolla más su fuerza creativa, de reacción, aún cuando se conserva la tradicional idea de la mujer tímida, carente de valor frente a las situaciones difíciles, lo cual solamente va a estar

influenciado por las condiciones de ese momento, a tal grado que como se muestra en la Gran Bretaña, una mujer distinguida como Margaret Thatcher se ganó a pulso el respeto y la admiración mundial; por la toma de decisiones como Primer Ministro de ese país, otras tantas como Indira Gandhi son dignas de admiración por su trayectoria histórica, aun cuando muchos la criticaron por ser hija del ilustre Mahatma Gandhi, ejemplos como los de estas dos mujeres podemos encontrar muchísimos, otros de ellos signo de abnegación, paciencia e incansable empeño en su trabajo como madre, e investigadora científica; no sólo musa, sino también genio científico Marya Sklodowska, famosa bajo el apellido de su esposo Pierre Curie, daría paso a la que en todo el mundo sería conocida como Marie Curie, y junto con su esposo recibiera el Premio Nobel de Física en el año de 1903, y quien a pesar de la muerte de su esposo siguiera sus investigaciones y poco antes de su muerte en el año de 1934, redactara su obra póstuma *Radiactividad*. Mujeres que se han destacado por su distinguido carácter, trabajo y entusiasmo para salir adelante, otras que son desconocidas pero que a diario enfrentan la vida y sacan adelante a su familia que les es todo en la vida.

Por su parte desde el punto de vista sociológico, la mujer cuenta con una capacidad mayor de asociación que el hombre, siendo pocas las mujeres que viven aisladas de la comunidad.

B.- DEL TRABAJO.

El origen de la palabra trabajo según el latín es la que proviene del verbo **laborare** que quiere decir labrar relativo a la labranza de la tierra. ³

Otra definición de trabajo según el Diccionario de la Real Academia Española es :**"el esfuerzo humano aplicado a la producción de la riqueza"**. Concepto del cual se hacen las siguientes connotaciones, al referirse que es el esfuerzo humano, manifiesta quien realiza dicha acción, sin especificar, sexo, raza o condición social, así como tampoco manifiesta de que intensidad y grado deberá ser dicho esfuerzo. Asimismo al referirse que dicho esfuerzo deberá ser aplicado a la producción de la riqueza, se hace referencia a la población económicamente activa. A diferencia del concepto de la física que manifiesta : **trabajo es igual a fuerza por distancia**, en el cual solamente se hace referencia al esfuerzo físico realizado por cualquier individuo.

Por otro lado la actual Ley Federal del Trabajo, incluye en su artículo 8º, segundo párrafo, una definición de trabajo: **"... se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material , independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio"**, en este concepto el legislador hace resaltar los diferentes grados del

³ Dávalos, José ,Derecho del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., Mexico 1990. P.3..

trabajo y los separa según el grado de preparación; asimismo si se trata de una profesión o de algún oficio. Pero en dicho artículo no sólo contempla lo que deberá de entenderse como trabajo, sino también emplea un concepto muy ligado al significado de esta palabra y el cual ha sido empleado en todos los conceptos mencionados, esto es, ¿quien realiza el trabajo?, si bien es cierto que es realizado por el factor humano, ¿como se le denomina a este?, nuestra legislación laboral menciona **"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado"**⁴, esta definición expresa de manera clara y precisa al ente laboral, sin mencionar una relación contractual, como lo hacía el artículo 3º de la Ley Federal del Trabajo del año de 1931, haciendo solamente referencia, sin ahondar más sobre cuestiones de tipo laboral.

C.- SOCIOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA JURÍDICA.

De latin *socias, socio* y *logia*, "ciencia que trata de las condiciones de existencia y desenvolvimiento de las sociedades humanas".⁵

La Sociología es una disciplina reciente, a diferencia de otras como el derecho. Aún cuando se estima que la Sociología por sí misma nace con la sociedad, su nacimiento es ligado a la obra de Augusto Comete, quien fue el primero en

⁴ Artículo 8º párrafo primero de la Ley Federal del Trabajo.

⁵ Diccionario de la Real Academia Española, Editorial ESPASA-CALPE, S.A., Madrid 1981, Tomo VI, P.1222.

utilizar esta palabra, aunque extendiese su objeto a la historia de la especie humana.

Sin embargo los fundadores de la sociología fueron Émile Durkheim, Vilfredo Pareto y Max Weber; ya que su obra permitió considerar a la sociología como una ciencia general de las sociedades. La obra de Durkheim se concentró en el estudio de los problemas metodológicos, y mencionaba que la sociología debería considerar a los hechos sociales como si fueran cosas y reconocerlos por las obligaciones externas que imponen a los individuos. Pareto por su parte centró su reflexión en la política, insistiendo en el papel de la élites. Para Weber, la sociología debe describir ciertas constantes regulares que se deducen de la historia comparada. Desprendiéndose de todo esto que el objeto principal de estudio es la sociedad y los problemas que se originan en ella.

Otro concepto de sociología es el siguiente: **“La sociología es el estudio de los hechos sociales, es decir, de la convivencia humana, en cuanto a su realidad o ser afectivo y en cuanto a sus regularidades, tipos y leyes”**.⁶ Esta definición más estricta, pero a su vez más ambiciosa que la mencionada en primer término nos proporciona aspectos sobre el estudio de la sociología, tales como: el propósito de esta disciplina, que es el de obtener un conocimiento científico. Así también nos menciona su objeto y que no es otro sino la sociedad, constituida por los

⁶ Recaséns Siches, Luis, Antología 1992-1974, Fondo de Cultura Económica, México 1976, P. 175.

hechos sociales, los cuales se determinan a través de la historia comparada, en especial de la época de que se trate. Ahora bien la sociología estudia los objetos o hechos mencionados en cuanto a su realidad o ser efectivo, esto es, ocupándose únicamente y exclusivamente como es y de como funciona en efecto, así tenemos que también estudia las consecuencias dichos hechos sociales. El método de la Sociología es la observación de comportamientos humanos concretos, refiriéndose a conceptos generales, de tipos y de regularidades de funcionamiento, tendiente al estudio de estos y de sus nexos de funcionamiento relativos a la realidad social.

Se ha mencionado que el objeto de estudio de la sociología es la sociedad, por lo que las leyes emana de la misma, ya que es el hombre quien crea su propias normas, para que la convivencia del ser humano se lleve acabo de manera pacífica y armoniosa, siendo entonces que pretende llevar a cabo un orden social.

De lo anterior se desprende que la Sociología jurídica, no es más que la aplicación de los métodos que utiliza la Sociología al campo jurídico, para lo observación del impacto que las leyes, conforme al tiempo van causando en la sociedad. Así como también la eficacia de las leyes conforme al tiempo y sus repercusiones, ya que al fin y al cabo la sociedad será quien tendrá que dar su aprobación o no, para que su aplicación en el campo del derecho no sea letra muerta.

D.- DERECHO Y DERECHO DEL TRABAJO.

“Derecho del Trabajo, llamado también derecho obrero o legislación industrial, es el conjunto de normas que rigen las relaciones entre trabajadores y patromos.”⁷ La denominación más aceptada por los juristas es la primera, ya que según los tratadistas es la más propia para la disciplina, ya que engloba todo lo que se refiere al fenómeno del trabajo, cuyo concepto ya fue desglosado con anterioridad.

La legislación laboral mexicana, tiene sus orígenes en el Congreso Constituyente de Querétaro de 1° de diciembre de 1916, en donde se prevé las reformas a la Constitución Política - de 1857. Fue en dicho Congreso y a raíz de la gran polémica que causó la reforma al artículo 5° de la Constitución de 1857, que daría nacimiento a dos artículos que vendrían a reformar las instituciones sociales del país. Es así como el 23 de enero de 1917, el artículo 123 es aprobado por unanimidad de votos, todo esto resultado de la lucha social que se había llevado a cabo recientemente. Es el artículo 123 Constitucional la consagración de los derechos de la clase trabajadora y la base para la creación de la Ley Federal del Trabajo, de 18 de agosto de 1931, reglamentaria del artículo 123 constitucional, apartado “A”.

El Derecho del Trabajo tiene los siguientes caracteres, uno de los más importantes es el siguiente: *Es un derecho*

⁷ García Maynez, Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa S.A., México 1988, P. 154.

protector de la clase trabajadora, uno de los principios más fuertes con los que se dio origen al mismo, ya que siendo la clase trabajadora la más débil en la relación laboral debía dársele los medios suficientes para poder actuar en igualdad de circunstancias. Sin embargo varios tratadistas se mencionan en contra del carácter protector del derecho del trabajo **“De la Cueva es partidario de la idea de que admitir que el derecho del trabajo es proteccionista equivale a aceptar que se trata de un concesión estatal”.**⁸

Es un derecho en constante expansión. Este carácter nos indica que el derecho no tiene límites en cuanto a la legislación de las relaciones laborales, ya que toda aquella actividad que presuponga una subordinación y la obtención de un beneficio, estará regida por las normas laborales. Así que le corresponderá al legislador fijar los términos en que cada una deba ventilarse. Según el requerimiento de la era moderna.

Es un mínimo de garantías sociales para los trabajadores. Ya que consagra el mínimo de garantías a que tienen derecho los trabajadores, y todo pacto que no los reúna, será nulo. Aceptando todas aquellas condiciones laborales que favorezcan al trabajador.

⁸ Dávalos, José: Op. cit. P. 16.

Es un derecho irrenunciable. Esto viene a reforzar nuestro razonamiento anterior, ya que si son un mínimo de garantías establecidas a favor de los trabajadores, no procederá su renuncia. Aunado a lo que consagrado en el artículo 5° de la Legislación laboral que menciona : **“Las normas de esta Ley son de orden público . . .”**.

Es un derecho reivindicador de la clase trabajadora. Nos pone de manifiesto la búsqueda de la restitución en sus derechos a los trabajadores, que son la clase explotada y débil ante el sistema capitalista. Y dos aspectos importantes que dos juristas nos mencionan: Por una parte Trueba Urbina, que menciona al respecto: **“Así recupera el proletariado los derechos al producto íntegro de sus actividades laborales, que sólo puede alcanzarse socializando el capital”**.⁹

Puntualizando Nestor de Buen lo siguiente: **“Es extremadamente interesante hallar el sentido socialista del artículo 123, puesto de manifiesto en la cuidadosa investigación de Trueba Urbina. Lamentablemente nuestro derecho del trabajo, lejos de reforzar esa tendencia reivindicatoria, se ha confirmado como un derecho burgués”**.¹⁰

Con todo y esto el derecho del trabajo no es el conjunto de normas jurídicas, que hayan sido dictadas en única y exclusivamente en provecho de la clase obrera, para gozar de

⁹ Trueba Urbina, Alberto: Op. cit., P. 122.

¹⁰ De Buen Lozano, Néstor: Op. cit., P. 65.

ciertos privilegios ante la ley, sino que se trata de que constituya una regulación de toda relación laboral, entre el que presta un servicio y el que recibe los beneficios de dicho servicio, todo lo anterior sin dejar a un lado el principio de la justicia social, para todo hombre y mujer de la clase trabajadora.

E.- SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO.

El derecho y la sociología tienen ambos, el mismo campo de estudio que es la sociedad, ya que es el individuo la esencia de la sociedad. En el derecho del trabajo tiene gran trascendencia, ya que la observación y estudio de los fenómenos sociales, es de gran importancia, ya que no se debe olvidar que lo que dio inicio al nacimiento de la legislación laboral, fueron los fenómenos que se dieron durante la revolución mexicana, esto es, las huelgas de Río Blanco y Cananea.

Tomando en consideración la historia comparada, y específicamente a los fenómenos sociales, tenemos otro de ellos de la misma naturaleza cuyos resultados, fueron la base para las consideraciones en situaciones de manera similar, por ejemplo el fenómeno social de la *Revolución Francesa*, que dio origen a la proclamación de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Por su parte la *Revolución Mexicana*, dio origen a elaborar una legislación que defendiera los derechos de la clase trabajadora.

Al tomar en cuenta el derecho laboral, a una disciplina como lo es la sociología, aumenta su acercamiento hacia el problema social en concreto, a través de los estudios que realiza dicha ciencia sobre el fenómeno social.

F.- UBICACIÓN DEL TEMA DENTRO DEL DERECHO Y LA SOCIOLOGÍA.

El derecho del trabajo pertenece a la rama del derecho público, por lo que al hablar de los derechos de la mujer trabajadora, se hace referencia al derecho laboral, como protector de las garantías sociales del sexo femenino que se encuentra dentro del ámbito laboral.

Tan es protector de los derechos de la mujer que en el artículo 123 constitucional, apartado "A" , fracción V "Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos".

Y aún la legislación laboral todavía va más allá, no solamente protegiendo la seguridad y la salud de la mujer en el trabajo, sino que también la del producto de la concepción, cuando se trata de mujeres embarazadas, ya que menciona la legislación laboral " **El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como organizar de tal manera éste que resulte la mayor garantía de salud y la vida de los trabajadores y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán al efecto, las sanciones procedentes en cada caso.**"¹¹

La mujer forma parte de la sociedad y como tal toma parte en los fenómenos sociales, siendo notable su participación dentro de la revolución mexicana, en la que participo, incansablemente, sin dejar de ser madre, esposa o hija.

¹¹ Artículo 123 apartado "A", fracción XV de la Ley Federal del Trabajo.

LA MUJER Y SUS CIRCUNSTANCIAS

La mujer obrera contribuye no sólo a crear riqueza, sino también al progreso del país en varios aspectos, tales como la educación, la cultura , la ciencia, por mencionar algunos, teniendo como objetivo lograr su independencia económica, y hacer más notoria su presencia en los destinos de la sociedad.

CAPÍTULO II

NOCIONES HISTÓRICAS

DE LA CONDICIÓN SOCIAL

DE LA MUJER TRABAJADORA

CAPITULO II.

NOCIONES HISTÓRICAS DE LA CONDICIÓN SOCIAL DE LA MUJER TRABAJADORA.

A) ANTECEDENTES GENERALES.

Históricamente el hombre y la mujer nacen al mismo tiempo en su evolución antropológica, como en todas las criaturas terrestres existen los machos y las hembras.

Existen datos históricos que determinan que las primeras formas de agrupación humana estuvieron regidas por el matriarcado, o sea la forma de gobierno en que una mujer estaba al mando del grupo de familias, esta forma de asociación se caracteriza por ser nómada, dedicada a la caza generalmente, en donde se desarrolla una vida sexual comunitaria y promiscua, el único lazo que une a los hombres es el de la madre, por desconocer quien es su padre. Esto tal vez apoyado en la imagen de la madre como alimentadora y protectora de sus hijos. A tal grado que existen datos que precisan que la mujer fue la causante del sedentarismo del hombre al descubrir la agricultura.¹²

Las formas embrionarias de la comunidad se ofrecen en el amor maternal, sexual y fraternal.¹³

¹² Caso, Antonio. Sociología Limusa Willey, S.A., 16a Edición, México 1961. pp. 275 y siguientes.

¹³ Caso, Antonio. Ob.cit. P. 55.

En muchas especies animales se ve este fenómeno, por ejemplo en las manadas de lobos son guiadas por una loba. Las leonas son las que se encargan de obtener alimentos para los leones, en las colmenas existe una abeja reina.

con el ,paso del tiempo, esta concepción se modificó, y la mujer pasó, por su función de reproductora de la especie y cuidadora del hogar y su familia a convertirse en una servidora del hombre que se comenzó a hacer cargo de la manutención del hogar.

De esa manera, las mujeres por una parte fueron objetos de ostentación y de lujo para los grandes personajes que presumían su grandeza con muchas mujeres como sus sirvientes, suprimiéndose así sus derechos como persona.

En las culturas antiguas inclusive la mujer llegó a ser objeto de comercio, es decir, era entregado por el hombre que era su dueño a cambio de dinero, o de la entrega de objetos valiosos a sus padres.

En las sociedades antiguas como Roma, la mujer estaba sometida a la autoridad del marido, a falta de éste de su hijo mayor. Carecía de derechos, no tenía posibilidades de empleos, no era educada como los hombres, carecía de cualquier clase de derechos, tanto civiles como políticos, solamente realizaba las funciones que tradicionalmente le han correspondido a la mujer como la manutención alimenticia de su hogar, el

vestido, etcétera, era mal visto que la mujer trabajara fuera de su hogar. existía la fórmula para deshacerse de la mujer. "**Callige sarcinullas et ex**", (recoge tus cosas y vete). Era una cosa, un objeto de trueque o de compraventa.¹⁴

En la edad media la mujer sigue siendo objeto de la dominación del hombre, carente de derechos, es como un hijo menor que requiere de la tutela de su padre, en este caso de su marido, para poder realizar cualquier acto, tenían prohibido ingresar a escuelas superiores, etcétera.

En el siglo IV, el Arzobispo San Ambrosio de Milán, se manifestó diciendo: "Lo que es malo para una mujer, es malo para un hombre. No muchos Adanes para una Eva, pero tampoco muchas Evas para un Adán, derechos y deberes iguales para hombres y mujeres dentro del matrimonio y fuera de él".¹⁵

Inclusive en el Concilio de Trento se cuestiona acerca de que si la mujer tenía alma, no puede bajo ningún concepto ocupar un cargo público, ni sacerdotal, no pueden laborar en las industrias peligrosas, o podían hacerlo a escondidas y como consecuencia recibiendo un salario miserable.

¹⁴ Petit, Eugene. *Tratado Elemental de Derecho Romano*, Ed. Porrúa, S.A., 5a. Edición. México 1989. P. 215.

¹⁵ Enciclopedia Universal. Ob. Cit. p.177.

A principios de siglo, esta idea seguía imperando con gran auge en las sociedades modernas de acuerdo con las cuales las mujeres seguían realizando solamente actividades del Hogar.

Pocos, e inclusive heroicos, son los casos en que alguna mujer a escondidas lograba prepararse en las escuelas superiores, como digno ejemplo, podemos citar a Juana de Asbaje o Sor Juana Inés de la Cruz, quien alcanzó los estudios superiores disfrazada de hombre.

Actualmente, con los logros alcanzados por las mujeres en la sociedad, son iguales frente a la ley y gozan de las mismas oportunidades de empleo, las cuales siempre se verán obstaculizadas por el ánimo de explotación de algunos hombres que, lejos de favorecer el desarrollo de la mujer, lo entorpecen.

Aún con todas las adversidad contra las que ha tenido que luchar la mujer, ha dejado huella en la historia, tanto para la creación de un estado libre y soberano, así como en la cultura, y en la ciencia, ejemplo de entre ellas son las siguientes mujeres célebres de nuestro país, que mediante su dedicación y su amor a su patria, han quedado en la memoria de la misma.

Así tenemos a una de las mujeres que son la raíz de lo que es nuestra historia, es el caso de "Malitzin" ó también llamada por los españoles Doña Marina, de la cual se sabe poco sobre sus orígenes, probablemente nacida en Coatzacoalcos, y la

cual fue un regalo que recibió Cortés de Ceutla, distinguida de entre 20 doncellas más que comprendían el presente entregado a Cortés, siendo de vital importancia la intervención de esta mujer, ya que sin ella probablemente, la historia estaría escrita de otra manera. La intervención de Malitzin o Doña María fue de gran utilidad a los españoles, por sus conocimientos del Náhuatl y del Maya. Sin embargo nuestra historia también ha sido injusta con ella, ya que su nombre se usa como sinónimo de traición.

También en un tiempo la inteligencia de una mujer fue un agravio para el sexo masculino, que se encargó de coartar la obra de una gran mujer como es el caso de Juana de Asbaje o mejor conocida como Sor Juana Inés de la Cruz, misma que naciera en el año de 1651, en la hacienda de San Miguel Nepantla, Estado de México, y que se criara al lado de su abuelo materno Pedro Ramírez, desde muy temprana edad dio muestras de su inteligencia, aprendiendo a leer y escribir. Su gran inquietud por adquirir conocimientos la llevaron a tener que disfrazarse de varón para acudir a la Universidad y su sapiencia fue sometida a rigurosos exámenes por doctos en varias ciencias, sin embargo la decisión de tornarse en religiosa la llevo a ingresar al convento de Santa Teresa la Antigua, lugar donde acumuló gran cantidad de libros. Pero su gran amor y dedicación a la cultura no fue bien visto por el obispo de Puebla, quien le dirigió una carta bajo el nombre de Sor Filotea, en la cual criticaba su actitud como poco piadosa. Sor Juana a su vez contestó a través de su famosa Respuesta a Sor Filotea,

documento único que nos permite atisbar la problemática de una mujer inteligente en el siglo XVII. No obstante como se ha reiterado las críticas se multiplicaron dando como resultado la renuncia a sus libros y a su gran vocación. Haciendo patente una vez más lo riguroso de la idiosincrasia de este tiempo, y la rigidez de las costumbres del convento, para el cual la mujer era indispensable la cualidad de ser obediente y sacrificada. Y de aquí como dijera una frase célebre de Carlos Marx, "la religión es el opio de la humanidad", y de lo anterior si la religión ha sido el opio de la humanidad sin distinción de sexos, lo ha sido más aun de la mujer.

Como se ha mencionado en el contexto, la mujer deja huella profunda en las raíces de una nación, y no es la excepción la nuestra, mujeres como doña Josefa Ortiz de Domínguez, quien nació en la Ciudad de México en 1768, y llegara a ser factor importante en la Independencia de México, y que participara en una de las conspiraciones en pro de la liberación del yugo español. Su esposo era el Corregidor de Querétaro, y eso le permitió enterarse de que los planes de la insurrección habian sido descubiertos, es encerrada en una de sus habitaciones pero recurre al ingenio, para avisar a sus compañeros el peligro y éstos se decidieron adelantar la fecha del levantamiento armado. Sin embargo y no obstante la muestra palpable de inteligencia en la mujer que dio Sor Juana las condiciones para el sexo femenino, siguen siendo las mismas, ya que cuando doña Josefa Ortiz de Domínguez quiere avisar al cura Hidalgo que han sido

descubiertos, no puede transcribir un recado por que no sabe, y es cuando con todo y esa desventaja la mujer hace muestra de su inteligencia y astucia, rasgo muy importante. Por lo que posteriormente es detenida y recluida en el Convento de Santa Clara y después enviada a la Ciudad de México y en los conventos de Santa Teresa y Santa Clara permanece cautiva por tres años. Y aún cuando en vida rechazara los honores que se le rendían después de lograda la independencia, después de su muerte fue declarada benemérita por el Congreso de Querétaro. Culminando así la vida de una mujer que da rumbo a uno de los deseos más anhelados por todos los hombres y mujeres la "libertad".

Otra de nuestras heroínas de independencia lo es la señora Leona Vicario , quien también nació en la Ciudad de México en el año de 1787, quedando huérfana desde muy niña y al cuidado de su tío, el Lic. Agustín Fernández de San Salvador. Fue de suma importancia la correspondencia que sostenía con Rayón; dándole valiosos informes respecto a las disposiciones del gobierno virreinal. Algunas de sus cartas fueron interceptadas y entonces ella resolvió huir de la capital. Al mismo tiempo que suministraba informes, suministraba recursos económicos a los insurgentes y en ello gastó parte de su cuantiosa fortuna. Sin embargo su familia se encargó de convencerla en regresar a la capital, asegurándole que no se la perseguiría, no obstante las promesas que se le habían empeñado, en cuanto llegó a México, fue encerrada en el convento de Belem de las Mochas, donde se

fugó con posterioridad. Por tal agravio le fueron confiscados sus bienes, Sin embargo los frutos de la consolidación de la Independencia, dieron resultado y el congreso le hizo la donación de la hacienda de Ocotepec, en los llanos de Apan. No es óbice a lo anterior, que nuestra heroína, a pesar de sus lecturas de autodidacta, fuera tan ignorante que, en cierta ocasión en que se ocupaba de sus faenas de la cocina y se hirió un dedo, quedó maravillada de que la sangre que emanaba de la herida no hubiera sido azul sino roja, roja como la de la servidumbre que la ayudaba, roja como la de las esclavas que servían. Lo manifestado no quiere decir que no tuvieron la inteligencia suficiente para llegar a desarrollar un gran intelecto, es la forma y las reglas de la sociedad las que las mantenían en ese letargo. Letargo que no pudo despertar el "monstruo de inteligencia " de Sor Juana Inés de la Cruz, quien como todas al final se dejó abatir por las críticas y la costumbre imperante.

EPILOGO DE LA LEGISLACIÓN PROCESAL DEL TRABAJO DE AYER Y DE HOY

El Derecho Procesal del Trabajo de 1970 origino críticas nuestras desde que entro en vigor aquella legislación, en virtud de que sus autores la redactaron con tradicional criterio civilista, oculto delicadamente en los textos de la ley; pero independientemente de la cultura de sus autores y de sus críticos actuales de la ley de 1980, que no olvidan sus convicciones civilistas, queremos dejar claramente puntualizado y para conocimiento de abogados y trabajadores, que tal parece que aun no entienden el Derecho del Trabajo de ayer en la Constitución y de hoy en la nueva legislación procesal, por que la verdad de las cosas es que el Derecho de Trabajo y el Derecho Procesal del mismo, como ramas autónomas del Derecho social concebido por los constituyentes que sin ser sabios juristas, nos legaron la primera Constitución politica-social del Mundo; de manera que tanto la Ley Procesal de 1970 y las críticas de la nueva Ley de 1980, exhiben al jurista equivocado que piensa que el Derecho del Trabajo es Derecho Publico y que por lo mismo la actividad jurisdiccional tiene esta misma naturaleza menospreciando las disciplinas sociales consignadas en la Constitución de 1917, que no podía seguir la ruta liberal de la Carta de 1857, porque la Constitución de Querétaro es de contenido politico-social y la anterior era exclusivamente politica que propició disciplinas de carácter público y que aún siguen imperando en el pensamiento de viejos y jóvenes juristas, cuya clara inteligencia fue

mediatizada por la influencia del derecho antiguo llámese público, civil, administrativo, mercantil, etc., pretendiendo ocultar la grandiosidad de nuestra Constitución de 1917 y especialmente su nuevo contenido social, tanto sustantivo como procesal, con la creación de nuevos derechos sociales que entonces no existían, como son el Derecho Agrario, el Derecho del Trabajo, el Derecho de la Seguridad Social, el Derecho Económico para la protección, tutela y reivindicación de los trabajadores campesinos y de los proletarios o económicamente débiles de nuestro país, que fueron víctimas de la dictadura porfirista y a quienes libera de hecho y en la Constitución, la Revolución Mexicana que se plasmó en el Código Supremo de la Nación, expedido en Querétaro. A este respecto nos permitimos recomendar a la juventud estudiosa a los juristas liberados de las garras del civilismo y del industrialismo, y a muchos que a pesar de su talento y de su cultura han contribuido a desvirtuar en la ley, en la doctrina y en la jurisprudencia, el sentido social del derecho nuevo en sus normas fundamentales y reglamentarias, y por ello, sin ofender a nadie y nos a los juristas consagrados, repetimos que los nuevos derechos sociales mencionados tienen por objeto tutelar, y redimir a los trabajadores de manera que las disposiciones de la reforma procesal de 1980 recoge las inquietudes sociales de los constituyentes y las normas plasmadas en el artículo 123 que permiten no solo establecer la suplencia de la queja obrera o campesina o de los proletarios en general para que los tribunales sociales de 1º trabajo suplan no solo las deficiencias de esas quejas de obreros y campesinos y

económicamente débiles, sino que también corrijan los errores de la demanda obrera, porque por encima del conocimiento de la misma, los tribunales del trabajo tienen el deber social de ayudar a la clase trabajadora cuando su demanda es deficiente o defectuosa, porque ejercitada la acción en la vía jurisdiccional, el Derecho Procesal Social que rige las relaciones laborales obliga al tribunal a suplir las deficiencias de la demanda y los errores jurídicos en que pueden incurrir los trabajadores o sus asesores al formular la demanda laboral porque el nuevo Derecho Social que nació en México en la Constitución de 1917 y especialmente en el artículo 123, influye de tal manera la imponer a los juzgadores la obligación de cuidar a la parte débil, no como un formulismo legal, sino como un alto deber jurisdiccional que el nuevo derecho creó en favor de los débiles desde 1917 y que en ocasiones han prostituido los propios tribunales del trabajo cuando sus componentes desconocen u olvidan su misión de impartir justicia social, ya que esta justicia no es ni como la justicia divina ni como la justicia común en que la letra a mata y por lo mismo el espíritu no vivifica el sentido social.

Por ello, los comentarios que se formulan al pie de cada precepto nuevo, son sencillos, porque la verdadera teoría del proceso laboral y de su legislación coinciden en un sentimiento de protección social y por consiguiente se pueden corregir las quejas deficientes de los trabajadores, como

homenaje al Derecho Social, que aún no lo entienden y menos lo comprenden muchos juristas.

El nuevo Derecho Procesal del Trabajo de 1980 no es ni público ni privado, sino eminentemente social, protector, tutelas y reinbindicatorio de los trabajadores o proletarios. En consecuencia, las juntas de Conciliación y Arbitraje están capacitadas para suplir las quejas o demandas obreras, corregir errores de estas, de manera que los derechos de los trabajadores no se desfiguren o menoscaben en la practica jurisdiccional.

CAPITULO III

SITUACIÓN DE LA MUJER EN LA

SOCIEDAD MEXICANA ACTUAL

CAPITULO III

SITUACIÓN DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD MEXICANA ACTUAL.

Y

FACTORES DE LA SITUACIÓN SOCIAL DE LA MUJER TRABAJADORA.

A pesar de la igualdad del hombre y de la mujer , aún en nuestra sociedad persiste la idea añeja de que existen ciertas actividades intelectuales privativas del hombre, como son las ramas de la ingeniería, los transportes, los trabajos rudos, etcétera. Esta concepción se funda en que aún es mal visto que maneje un transporte colectivo, una mujer que en vez de ser cocinera o costurera sea ingeniera, al grado de que se le trata de persona con desviaciones; esta idea es absurda porque las mujeres, a veces obligadas por la necesidad de mantener a sus hijos y a su hogar, otras más por su entusiasmo, otras tantas por la aún escasas fuentes de empleo, se ven obligadas a trabajar en esos ramos.

En muchas ocasiones la problemática social de la mujer trabajadora se incrementa por el persistente ánimo vulgar y desquiciado de quien desea abusar de ellas, no solo valiéndose de su trabajo y de las utilidades que genera, sino también de su debilidad.

En especial, en nuestro país predomina la idea del "machismo" que no permite el desenvolvimiento pleno de la mujer; esto aparece inclusive desde el seno de la misma familia, en donde, por lo general, el padre y la madre otorgan mayores facilidades de desenvolvimiento a sus hijos varones y relegan y oprimen a las mujeres, quienes en el hogar bajo el pretexto de una "sobre-protección", impiden la realización de sus metas y objetivos.

Los factores más importantes de la situación problemática de la mujer trabajadora son:

A.- LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA.

La familia como unidad sociológica fundamental juega un papel determinante en el tema objeto de nuestro estudio, en virtud de que tratándose de la célula básica de integración de la sociedad, a ser el punto de partida y apoyo de todos sus integrantes, porque tanto el padre como la madre, así como los hijos que la forman, van a encontrar en su propia familia el cariño, la orientación, el apoyo y la fundamentación necesarios para realizar cualquier fin o proyecto. Desde el punto de vista sociológico y psicológico en la familia reside el punto fundamental de apoyo, principalmente para que los hijos que la forman tengan un desarrollo integral, tanto emocional, como físico, biológico y social.

En nuestro país predomina la ideología clásica respecto a la familia de acuerdo con la cual y, a diferencia de las tendencias ideológicas modernas, la integración de la familia y su unidad son un factor preponderante en el desarrollo de sus miembros, de tal manera que a mayor integración y unidad de la familia, es mayor el desarrollo de las aptitudes y el proyecto de sus miembros.

En México, este aspecto se encuentra en el seno del propio hogar, en donde la tendencia machista predomina y siempre se van a dar más elementos de superación a los varones que a las mujeres: la tendencia de evitar que las mujeres sean objeto de explotación y de abusos, el miedo de que las dañen, la concepción de que no tiene caso que pierdan su tiempo en prepararse para destacar en determinada rama, si al casarse van a ser relegadas a un hogar, que van a ser mantenidas por su marido, son algunos de los impedimentos que causan que en el seno de su propio hogar las mujeres no tengan el apoyo necesario para prepararse y especializarse en una actividad determinada, lo que provoca que la mujer, en primer lugar no esté preparada o especializada para realizar un trabajo, lo que obviamente reducirá sus posibilidades de desarrollarlo y las fuentes de trabajo.

B.- LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA.

Este factor, quizás el más preponderante, influye en las posibilidades de una mujer para trabajar, así encontramos que cuando es mayor el grado de educación y cultura de los hombres se permite un mayor desenvolvimiento de las mujeres, y por consiguiente se les permite desarrollar sus trabajos; así encontramos que en las poblaciones rurales, el grado de cultura es bajo y en esa situación se impide a la mujer desempeñar trabajos, mientras que en las ciudades al aumentar el grado de cultura, se permite un mayor desenvolvimiento de las mujeres y el desarrollo de más actividades laborales. Esto igualmente se refleja en los países tercermundistas, en donde el grado de cultura es menor y por tanto el desenvolvimiento femenino y los empleos que desempeñan son menores, mientras que en los países de primer mundo, por el contrario, al ser la cultura mayor, aumentan las posibilidades de empleos para las mujeres.

C.- LA IDEOLOGÍA PREDOMINANTE EN EL VARÓN.

Este factor esta intimamente ligado con la cultura, en la sociedad actual aún se encuentra un hondo arraigo de la ideología machista que no permite a la mujer superarse, la tiene subyugada a sus decisiones, no le permite su total desenvolvimiento; bajo el pretexto "del que dirán", la mayoría de los hombres, aún cuando la imperiosa necesidad los obliga, se niegan a permitir que las mujeres trabajen, pues ello constituye

casi un atentado contra su virilidad, un insulto, dejarlos expuestos a que en cualquier momento se les llame "mantenidos". Este factor también es muy importante ya que condiciona el estado de la mujer en la sociedad solamente como sujeto pasivo, que al no poder desarrollar actividades propias está sujeta a lo que el hombre haga por ella.

D.- LA COMPETENCIA CON EL HOMBRE EN EL TRABAJO.

Este factor consiste en que el hombre se resiste a permitir que la mujer se salga de su control y lo supere en múltiples actividades, lo cual trata de evitar cerrando los caminos de superación, poniéndole trabas para su desenvolvimiento, no otorgándole el apoyo necesario, considerando como propias ciertas actividades a las que no les otorga acceso a la mujer.

E.- EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

Este factor, que considero el más monstruoso, abominable y despreciable, hace que la condición de la mujer carezca de las fuentes necesarias de empleo y de las justas condiciones de trabajo y retribución. Es sumamente notorio que la mujer que realiza determinada actividad en muchas ocasiones va a estar en al riesgo inminente de ser acosada sexualmente, ya sea para obtener el empleo, una buena condición de trabajo o una

justa retribución, a cambio de satisfacer los deseos insanos del encargado del trabajo.

F.- CONCEPTO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

Siendo este de acuerdo con el código penal vigente para el Distrito Federal de foro común, a que con fines lascivos asedie reiteradamente a personas de cualquier sexo valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique subordinación se le imparte sanción de hasta 40 días de multa, solamente será posible el hostigamiento sexual cuando se cause un perjuicio o daño.

justa retribución, a cambio de satisfacer los deseos insanos del encargado del trabajo.

F.- CONCEPTO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Siendo este de acuerdo con el código penal vigente para el Distrito Federal de foro común, a que con fines lascivos asedie reiteradamente a personas de cualquier sexo valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domesticas o cualquier otra que implique subordinación se le imparte sanción de hasta 40 días de multa, solamente será posible el hostigamiento sexual cuando se cause un perjuicio o daño.

I.- Concepto y Definición Legal del Hostigamiento Sexual.

Este factor, uno de los más graves, causó que en el Código Penal del Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, se incluyera el delito de **hostigamiento sexual**, previsto en el artículo 259 bis.¹⁶

El hostigamiento sexual se encuentra definido legalmente por el precepto antes indicado, el cual expresa literalmente:

“ Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a personas de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas, o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días de multa, si el hostigador fuese servidor público y utilice los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su encargo. Solamente será punible el hostigamiento sexual cuando se cause un perjuicio o daño. Solo se procederá contra el hostigador a petición de la parte ofendida.”

¹⁶ Artículo 259 Bis del Código Penal Vigente.

En nuestro sistema jurídico, especialmente en el Código penal, no se encuentran establecidas en forma precisa las consecuencias que provocan la realización del hostigamiento sexual y tan sólo se reducen a contemplar que en caso de que se encuentre acreditado dicho ilícito, se impondrá una pena consistente en una multa hasta de cuarenta días, con independencia de las sanciones correspondientes por la comisión de otro ilícito.

Las consecuencias sociológicas que pudiesen causarse serían únicamente el descrédito y repudio social de la persona que comete este delito; en ambos casos estas consecuencias no son de gran peso para poder determinar un cambio de la condición social de la mujer que favorezca y proteja sus derechos.

Muchos son los casos de las empleadas domésticas que son atacadas sexualmente por sus patrones, o de las secretarías por sus jefes; a pesar de que se creó este artículo es inoperante, porque por necesidad las mujeres trabajadoras tienen que soportar esos ataques para no perder su empleo, la pena por este delito la considero ridícula.

2. Consecuencias Jurídicas del Hostigamiento Sexual.

La única consecuencia jurídica que tendría es el que se impusiera una sanción, por el delito de Hostigamiento sexual, una vez que se hubiere comprobado su culpabilidad es de carácter pecuniaria.

A diferencia de que el sujeto activo de dicho delito tuviere el carácter de servidor público, para cuyo caso se le destituirá de su cargo.

Lo anterior es por lo que concierne al sujeto activo del delito, para el caso del ofendido, específicamente en la presente investigación la mujer que por razones de subordinación ante su jefe inmediato o su patrón, muchas veces por temor a perder la única fuente de ingresos para sostenerse, ya sea así misma o a su familia, soporta dicho comportamiento, pensando ellas misma con probabilidad que no existe otro empleo mejor remunerado, o que no se siente capaz para desempeñar otras funciones de carácter laboral.

G.- LA NECESIDAD DE EMPLEO.

La mujer como madre, en ocasiones se ve abandonada con sus hijos a quienes tiene el deber sagrado de sacar adelante, esta situación la obliga a tener que trabajar para poder subsistir con sus hijos. Este factor es utilizado por los voraces patrones

que viendo la necesidad de una persona de trabajar para poder vivir, abusan de ella pagando sueldos de hambre en condiciones miserables, que tiene que soportar la mujer para poder ganar algo de dinero para sobrevivir.

H.- LA IDEOLOGÍA PREDOMINANTE EN LA SOCIEDAD.

Nuestra sociedad, a pesar del desarrollo alcanzado, no asimila que la mujer puede desempeñar trabajos al igual que el hombre, para mantener a sí misma o para colaborar al sustento del hogar. Tan es así que siempre se va a presumir que la mujer que trabaja es una liberal, lo que trae consigo que se le tenga como a una mujer irrespetuosa de su hogar y de su marido, o de sus padres, que busca satisfacer alguna necesidad deshonestas, lo cual es totalmente erróneo porque la mujer trabaja para alcanzar un beneficio, para superarse, para mantenerse a sí misma o a los que tiene a su tutela, sin que necesariamente realice lo que piensa la sociedad, porque las mujeres cuentan con los elementos suficientes para alcanzar cualquier meta u objetivo, sin necesidad de recurrir a su condición biológica.

En conjunto, estos factores determinan que las mujeres que trabajan sean pocas en relación con los hombres que lo hacen, estén sujetas a malas condiciones de trabajo y que estén sumamente reducidas las fuentes de empleo que pueden desarrollar, a lo cual podemos sumar la silenciosa desaprobación social de que las mujeres trabajen.

CAPITULO IV

CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS

MUJERES

CAPITULO IV

CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS MUJERES.

La mujer en la actualidad, tiene los mismos derechos que el hombre, está situación la ha beneficiado, porque poco a poco va dejando de ser un objeto de explotación y se convierte en un factor decisivo del avance social de la humanidad.

Nuestra constitución, en el primer párrafo del Artículo 4o., establece:

“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá el desarrollo de la familia.”¹⁷

El código civil en el artículo 2o ordena:

La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer; en consecuencia, la mujer no queda sometida, por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles.”¹⁸

Desde este punto de vista, la mujer y el hombre son iguales ante el derecho, gozan de las mismas prerrogativas y obligaciones.

¹⁷ Artículo 4o DE la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁸ Artículo 2o Del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y en Materia Federal para toda la República.

En la actualidad las mujeres en México pueden contratar libremente, disponer de bienes propios, ejercitar actos de comercio, desempeñar la profesión, arte u oficio que mas les agrade, transitar libremente por el país, iniciar juicios para la defensa de sus derechos, etcétera, sin que se requiera la autorización del marido.

Se ha pasado del régimen de la subordinación de la mujer al hombre, a un régimen de igualdad de derechos, tutelados por la misma constitución que expresamente así lo ordena, y corroborada por una disposición del código civil que expresamente elimina cualquier sometido de la mujer al hombre o restricción de sus derechos.

La mujer igualmente tiene derechos políticos, es decir tiene derecho igual al del hombre para elegir de manera libre y directa a sus gobernantes a través de su voto secreto, también tiene derecho a ocupar los cargos de elección popular y no le está restringido expresamente el ocupar cualquier puesto en el gobierno, este derecho también lo consagra la Constitución Federal y es un logro también alcanzado por la lucha constante de las mujeres en busca de la igualdad frente al hombre en el año de 1954.

“Artículo 34.- Son ciudadanos mexicanos, los varones y mujeres que:

I.- Mayores de 18 años.

II.- Que tengan un modo honesto de vida.”¹⁹

De este mismo modo siendo iguales en derechos y obligaciones. los hombres y las mujeres tienen derecho a ejercer la profesión, arte u oficio que mas les convenga y recibir por ello una justa retribución. Estas garantías de igualdad, libertad y seguridad jurídica van a estar tuteladas por la misma constitución.

“Algunas legislaciones, cada vez más minoritarias, mantienen la potestad marital y, como consecuencia, la incapacidad de la mujer casada, tal es el caso de los países como España, Sudáfrica y Bolivia, además de otros hispanoamericanos e islámicos.”²⁰

“En otros sistemas jurídicos se admite la potestad marital con pocas consecuencias en la práctica y la incapacidad jurídica de la mujer atenuada por leyes especiales, legislaciones de Chile, Paraguay, Bélgica y Francia.”²¹

¹⁹ Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

²⁰ Gran Enciclopedia Larousse, Tomo VII Ed. Planeta, Barcelona España.

²¹ Idem.

“Otros sistemas (Código Civil alemán, suizo, peruano e italiano), reconocen a la mujer capacidad jurídica, quedando la potestad marital sustituida por una preminiscencia otorgada al marido en algunas circunstancias, previstas en la ley, o bien, cuando el acuerdo entre el marido y mujer se hace imposible.”²²

Hay que destacar la existencia de legislaciones que han eliminado no sólo la incapacidad de la mujer, sino también la potestad marital. La mujer está considerada en un plano de igualdad jurídica con su marido.”²³

²² *Idem.*

²³ *Idem.*

CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS MUJERES DESDE EL PUNTO DE VISTA LABORAL.

El aspecto de regulación jurídica de la mujer que más nos interesa es desde el punto de vista laboral que a continuación se expone:

Como se expuso al tratar los antecedentes históricos de la mujer en la sociedad, ésta carecía de derechos como persona en la Edad Antigua y en la Edad Media, y es hasta a principios de este siglo cuando se la empieza a considerar como sujeto de derechos y obligaciones. Estos derechos y obligaciones no se otorgan en México propiamente desde la promulgación de la Constitución Federal el 5 de febrero de 1917, sino se van integrando a ella a través de diversas reformas a sus artículos.

El maestro Mario de la Cueva, considera: "El derecho protector de los menores es la suma de las normas jurídicas que tienen por finalidad proteger especialmente la educación, el desarrollo, la vida y la maternidad en sus respectivos casos, de los menores y de las mujeres en ciertos trabajos."²⁴

En un principio la Constitución solo va a prever medidas de protección a la mujer como limitar sus horas de trabajo, impedir que trabajara en centros comerciales después de las diez de la noche, no laborar jornadas extraordinarias, ni

²⁴ De la Cueva, Mario. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Ed. Porrúa, S.A., México 1979, 3a Edición, P. 216.

prestar servicios durante su día de descanso; Estas medidas; según la exposición de motivos, tenían por objeto cuidar a la mujer como centro moral y formativo de los hijos. Estas medidas en nada beneficiaron a las mujeres trabajadoras ya que la falta de regulación de los aspectos que contenían permitían que los patrones las explotaran no retribuyéndoles lo que les correspondía.

El artículo 123, fracción II de la Constitución prohibía las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial, el trabajo en centros comerciales después de las diez de la noche.

Por su parte, la fracción V del mismo precepto constitucional establecía que las mujeres en los tres meses anteriores al parto no podían desarrollar trabajos físicos considerables, que un mes antes del parto disfrutarían de descanso con salario íntegro; que durante los períodos de lactancia tendrían dos lapsos de descanso obligatorio por día, cada uno de media hora, para amamantar a sus hijos.

Por último, la fracción IX dispuso que las mujeres no serían admitidas en su trabajo en jornada extraordinarias.

El 24 de noviembre de 1962, se publicó un decreto que reformó varias disposiciones, pero su contenido sustancial no se modificó.

Actualmente el artículo 123 Constitucional apartado A, que regula las relaciones laborales de quienes por exclusión no son trabajadores del gobierno, prevé la protección de la mujer trabajadora en los siguientes aspectos y los regula solamente en la fracción V:

“Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir un salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieran adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos.”²⁵

Como puede observarse agrupa en una misma fracción lo que antes estaba en tres diferentes. Este artículo protege a la mujer en los períodos de embarazo, parto y lactancia, cuidando su salud y la de su hijo.

De esta manera se regula con igualdad a los hombre, su desempeño de labores en jornada extraordinaria, regulando el pago de un excedente por sus servicios.

²⁵ Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte, el apartado B de artículo 123 de la Constitución, el cual regula las relaciones laborales de los servidores públicos establece:

~IX.- La seguridad social se realizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a).- Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y otros dos después del mismo, debiendo percibir un salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieran adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos. Además gozarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayuda para lactancia y del servicio de guarderías infantiles.²⁶

Como puede verse, la protección para las mujeres trabajadoras al servicio del Estado es mayor, ya que es mayor su descanso anterior y posterior al parto y sus prestaciones médicas, que incluye obstetricia y guarderías.

²⁶ Idem.

LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1932.

Esta legislación laboral, siguiendo lo ordenado por la Constitución Federal, preveía:

1.- Las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres.

2.- Se prohíbe la utilización del trabajo de las mujeres en expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato. Trabajos susceptibles de afectar su moralidad o buenas costumbres, trabajos subterráneos o marinos, labores peligrosas o insalubres, trabajos nocturnos industriales y en establecimientos comerciales después de las diez de la noche.

3.- Define como labores peligrosas:

- a).- El, engrasado, limpieza, revisión y reparación de maquinas o mecanismos en movimiento.
- b).- Cualquier trabajo con sierras automáticas, circulares o de cinta, cizallas, cuchillas, cortantes, martinets y demás aparatos mecánicos particularmente peligrosos.
- c).- La fabricación de explosivos, fulminantes, sustancias inflamables, metales alcalinos y otros semejantes.

El artículo 109 determina las labores insalubres:

- a).-Las que ofrezcan peligro de envenenamiento, como el manejo de sustancias tóxicas o de materias que lo produzcan.**
- b).- Los trabajos de pintura industrial en los que se utilice la celulosa, el sulfato de plomo o cualquier otro material que contenga dichos pigmentos.**
- c).- Toda operación que produzca por cualquier motivo humedad continua.**

Las prohibiciones para que desempeñaran labores peligrosas y insalubres no se refiere a las personas con grado técnico o universitario, cargos directivos o que cumplieran con los medios de protección suficientes a juicio de la autoridad sanitaria.

Si algún patrón no cumplía con la determinación de no utilizar a la mujer en horarios extraordinarios, debía pagarle el 200% de su salario.

Respecto a las mujeres embarazadas preveía:

- a).-Durante el embarazo no podrán ser utilizadas para trabajos peligrosos para su salud y la de sus hijos, no deben realizar labores que impliquen el uso de fuerzas considerables, levantar,**

tirar o empujar grandes pesos, permanecer de pie durante mucho tiempo o que el trabajo produzca trepidación, o sea, temblores o vibración de gran magnitud.

b).- Disfrutarán de un descanso de seis semanas antes y después del parto, los cuales podrán prorrogarse cuando la madre se encuentre imposibilitada para trabajar a causa del embarazo y el parto.

c).- Gozará de dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para amamantar a su bebé.

d).- Durante los periodos de descanso gozarán del pago de su salario integro y del 50% en los periodos de prórroga que no excedan de sesenta días.

e).- Podrán ser reinstaladas en el puesto que desempeñaba, siempre que no haya transcurrido más de un año desde el parto.

f).- Los periodos de descanso anteriores y posteriores al parto serán computados dentro de la antigüedad.

Estos preceptos, a pesar de su contenido altamente social, no eran cumplidos por los patronos.

Posteriormente la Ley Federal del Trabajo consagró los derechos de las mujeres y de los menores en un solo capítulo, con la reforma de 1962, se dividió en dos capítulos.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

El 1o de mayo de 1970 , entró en vigor una nueva Ley Federal del trabajo, con la finalidad de reestructurar el derecho laboral y proteger efectivamente a los trabajadores.

Lo mas destacado de esta Ley es su reforma de 1974, para quedar como actualmente se encuentra, es decir, es la Ley Federal del Trabajo vigente, que por las características propias de su forma rigida de reforma, similar a la de la Constitución, no ha sufrido modificaciones y de donde destacan los siguientes principios:

- 1.- Las mujeres y los varones tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones en materia laboral.²⁷
- 2.- La Ley protege a la mujer en cuanto a su función de maternidad,²⁸ en consecuencia, su trabajo estará limitado a no realizar actividades peligrosas o insalubres, trabajo nocturno industrial, establecimientos comerciales o de servicios después de las diez de la noche, así como la de horas extraordinarias cuando ello ponga en peligro su salud o la del producto, ya sea durante el período de gestación o lactancia.²⁹

²⁷ Artículo 164 de la Ley Federal del Trabajo.

²⁸ Artículo 165 de la Ley Federal del Trabajo.

²⁹ Artículo 166 de la Ley Federal del Trabajo.

3.- En consecuencia, durante el embarazo no realizará actividades que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para la salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos que produzcan trepidación, permanecer mucho tiempo de pie o que puedan alterar su estado psíquico o nervioso.³⁰

4.- Se concede un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto, mismas que podrán prorrogarse por el tiempo necesario, en el caso de que la mujer se encuentre imposibilitada para trabajar a causa del embarazo o del parto.³¹

5.- En el periodo de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios al día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos, en el lugar adecuado e higiénico que señale la empresa.³²

6.- Podrán regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año desde la fecha del parto.³³

7.- Durante los periodos pre y post-natales tendrá derecho al pago íntegro del salario, en caso de prórroga, el pago del 50%, siempre que no exceda de sesenta días. Los periodos pre y post-natales contarán para los efectos de antigüedad.³⁴

³⁰ Artículo 170 Fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

³¹ Artículo 170 Fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo.

³² Artículo 170 Fracción V de la Ley Federal del Trabajo.

³³ Artículo 170 Fracción VI de la Ley Federal del Trabajo.

³⁴ Artículo 170 Fracciones V y VI de la Ley Federal del Trabajo.

8.- Para los efectos de la Ley se consideran como labores insolubles y peligrosas, aquellas actividades que por su naturaleza, las condiciones físicas, Químicas y biológicas del medio en que se desempeñan o la materia prima que se utiliza, sea capaz de actuar sobre la vida y la salud física y mental de la mujer en estado de gestación o del producto. Los reglamentos determinarán los trabajos que quedan comprendidos en esta definición.³⁵

9.- El Instituto Mexicano del Seguro Social prestará los servicios de guardería infantil, de conformidad con su Ley y disposiciones reglamentarias.³⁶

10.- En los establecimientos en que trabajen mujeres, el patrón deberá mantener un número suficiente de asientos y sillas a disposición de las madres trabajadoras.³⁷

³⁵ Artículo 167 de la Ley Federal del Trabajo.

³⁶ Artículo 171 de la Ley Federal del Trabajo.

³⁷ Artículo 172 de la Ley Federal del Trabajo.

CAPITULO V

SITUACIÓN SOCIAL DE LA MUJER

EN

MÉXICO

CAPITULO V

SITUACIÓN SOCIAL DE LA MUJER TRABAJADORA EN MÉXICO.

Nuestro país se caracteriza por ser una sociedad tercermundista de un grado de cultura bajo, en el que predomina todavía la idea del "machismo"; de una economía igualmente baja, con profundas raíces religiosas, con una tendencia baja a que la mujer labore fuera de su hogar, las fuentes de trabajo para las mujeres son relativamente iguales a las del hombre.

El estudio sociológico de la mujer en la sociedad, nos permite conocer la situación de ésta en el grupo social, su participación, sus contribuciones económicas, los factores específicos que la influyen, etcétera, para poder tener en panorama de su situación y de sus perspectivas.

Para comenzar este análisis sociológico, determinaremos los siguientes elementos:

1.- POBLACIÓN: La población femenina residente en México al 12 de marzo de 1995 fue de **41.4 MILLONES**, la cual representa el **50.9%** de la población total.³⁸

³⁸ Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

A partir de 1930 existe una tendencia al crecimiento de la población femenina; en los últimos veinte años con un crecimiento medio anual de 2.7%, inferior al período 1950-1970 de 3.2% y superior al correspondiente de 1930 a 1995.³⁹

El crecimiento de la población de mujeres es ligeramente superior al de los hombres, cuyo crecimiento promedio es de 2.5%, lo cual anteriormente era al revés.

La población femenina varía de acuerdo a la región o entidad federativa de la que se trate o si es una comunidad urbana o rural.

De tal manera que en las comunidades urbanas vamos a encontrar mayor número de mujeres de diversas edades que en las comunidades rurales, es decir, un 72% de la población femenina total frente a un 28% en las comunidades rurales, esto tal vez motivaron por la falta de atención médica en las comunidades rurales que originan un mayor grado de mortalidad de las mujeres.⁴⁰

El aspecto cuantitativo de la población femenina en general, por entidades, en comunidades urbanas y rurales, permite conocer en qué medio social se manifiesta más el trabajo de las mujeres, qué labores son las que más desarrollan en ese medio social, lo cual en consecuencia podrá determinar si las

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ *Idem.*

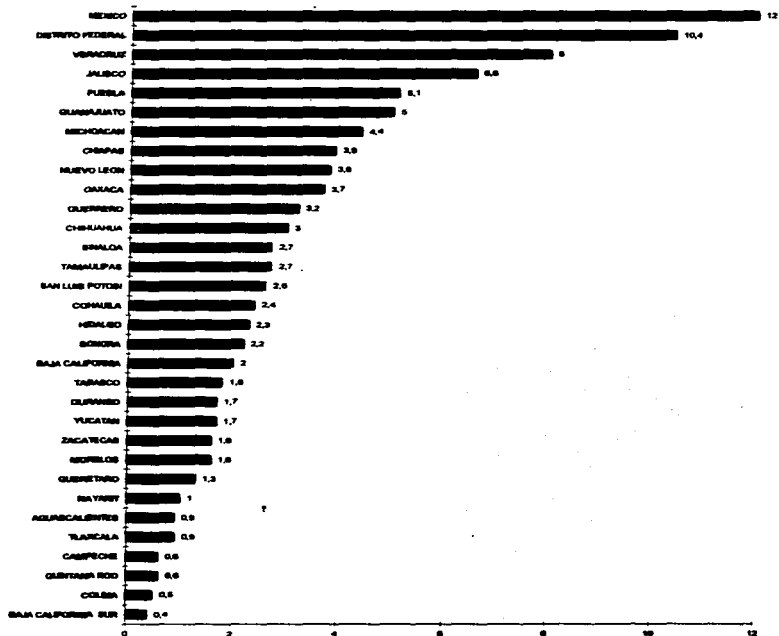
oportunidades que tienen las mujeres en la actualidad cuentan con fuentes de trabajo.

Los cuadros que continuación anexo contienen los datos precisos de la población femenina en México y su distribución a lo largo de los estados de la República, en donde se puede apreciar la gran diferencia entre estados como Chihuahua y el Distrito Federal.

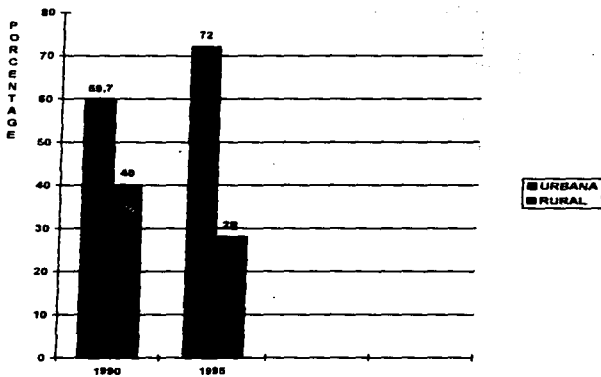
Los porcentajes de masculinidad de cada una de las tablas estadísticas reflejan el promedio de los hombres frente a las mujeres.

Los índices de población nos permiten saber qué número y qué porcentaje de la población femenina trabaja, en qué actividad y qué porcentaje de dicha población es la que labora, para poder determinar si es alto o es bajo el índice, si son suficientes las fuentes de trabajo, si la mujer se encuentra subempleada o marginada de las actividades económicas y en su mayoría se dedica a quehaceres domésticos.

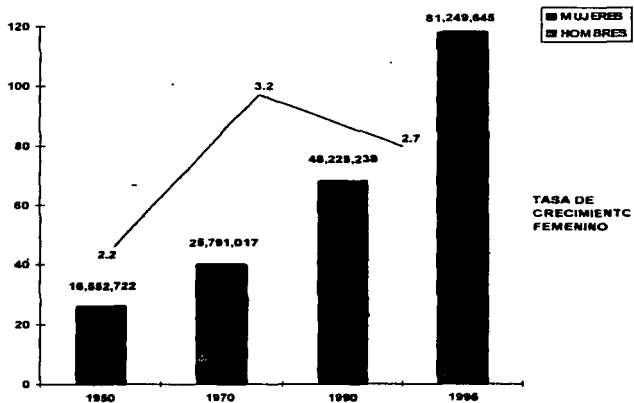
**DISTRIBUCION DE LA POBLACION FEMENINA POR ENTIDAD
FEDERATIVA, 1995.**



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA URBANA Y RURAL, 1990 Y 1995.



EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL POR SEXO 1930-1995



EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL POR SEXO, 1930-1995.

AÑO	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD
1930	16,552,722	8,119,004	49.0	8,433,718	51.0	96.3
1950	25,791,017	12,696,935	49.2	13,094,082	50.8	97.0
1970	48,225,238	24,065,614	49.9	24,159,624	50.1	99.6
1990	81,249,645	39,893,969	49.1	41,355,676	50.9	96.5

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, 1930, 1950, 1970, 1990 Y 1995.

POBLACIÓN FEMENINA URBANA Y RURAL POR ENTIDAD FEDERATIVA, 1995.

ENTIDAD	TOTAL DE POBLACIÓN FEMENINA	URBANA			RURAL		
		POBLACIÓN	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD	POBLACIÓN	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD
TOTAL	41,355,676	29,766,220	72.0	94.7	11,589,456	28.0	101.0
AGUASCALIENTES	369,441	284,680	77.1	93.4	84,761	22.9	99.3
BAJA CALIFORNIA	818,763	756,574	71.3	99.6	72,191	8.7	109.3
BAJA CALIFORNIA SUR	155,931	123,222	79.0	101.8	32,709	21.0	111.3
CAMPESINE	286,413	190,054	73.3	97.2	76,359	28.0	110.1
COAHUILA	993,243	861,745	86.8	97.0	131,498	13.2	109.1
COLIMA	215,967	181,413	84.0	96.8	34,554	16.0	106.9
CHILAPAS	1,605,723	664,994	41.4	95.0	940,729	58.6	103.4
CHIRIHUAHUA	1,228,371	961,361	78.3	96.6	267,010	21.7	106.6
DISTRITO FEDERAL	4,295,833	4,284,949	99.7	91.7	10,884	0.3	101.2
DURANGO	684,612	398,362	58.2	94.2	286,250	41.8	101.1
GUANAJUATO	2,055,818	1,307,288	63.6	93.2	748,570	36.4	94.7
GUERRERO	1,338,417	708,837	53.0	93.2	629,580	47.0	98.7
HIDALGO	959,238	437,606	45.6	93.3	521,632	54.4	99.9
JALISCO	2,737,793	2,246,384	82.1	93.2	491,413	17.9	93.8
MÉXICO	4,081,246	4,213,170	84.6	96.7	768,076	15.4	99.3
MICHOACÁN	1,829,416	1,135,793	62.1	92.5	693,623	37.9	96.3
MORELOS	611,274	525,653	86.0	94.7	85,621	14.0	100.7
NAYARIT	413,586	261,730	63.3	95.5	151,856	36.7	106.1
NEVO LEÓN	1,556,072	1,437,423	92.4	98.3	118,649	7.6	109.1
OAXACA	1,542,122	616,924	40.0	93.1	925,198	60.0	97.6
PUEBLA	2,117,570	1,372,835	64.8	93.2	744,735	35.2	97.8
QUERÉTARO	535,067	323,761	60.5	93.9	211,306	39.5	100.4
QUINTANA ROO	234,369	177,894	74.6	104.8	60,475	25.4	111.2
SAN LUIS POTOSÍ	1,015,872	572,809	56.4	92.9	443,063	43.6	102.7
SINALOA	1,102,433	718,312	65.2	96.6	384,121	34.8	106.1
SONORA	908,518	727,094	80.0	98.3	181,424	20.0	109.8
TABASCO	751,762	380,462	50.6	96.0	371,300	49.4	103.6
TAMAULIPAS	1,137,883	933,441	82.1	95.3	204,442	17.9	108.8
TLANCALA	386,147	297,213	77.0	95.9	88,934	23.0	101.2
VERACRUZ	3,115,812	1,812,978	57.5	93.2	1,332,834	42.5	103.8
YUCATÁN	689,048	547,421	79.4	93.8	141,627	20.6	105.7
ZACATECAS	652,660	302,938	46.4	93.3	349,722	53.6	97.3

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 1995.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL Y FEMENINA POR ENTIDAD FEDERATIVA 1995.

ENTIDAD	POBLACION TOTAL	%	POBLACION FEMENINA	%
TOTAL	81,249,645	100.0	41,355,676	100.0
AGUASCALIENTES	719,629	0.9	369,441	0.9
BAJA CALIFORNIA	1,660,855	2.0	800,765	2.0
BAJA CALIFORNIA SUR	317,764	0.4	155,931	0.4
CAMPUCHE	535,185	0.7	266,243	0.6
COAHUILA	1,972,340	2.4	1,155,967	2.4
COLIMA	420,510	0.5	1,000,723	0.5
CHAPAS	3,216,096	4.0	1,220,571	3.9
CHIHUAHUA	2,441,873	3.0	4,295,803	3.0
DISTRITO FEDERAL	6,225,744	10.1	694,612	16.4
DURANGO	1,349,378	1.7	2,025,828	1.7
GUANAJUATO	3,982,293	4.9	1,330,417	5.0
GUERRERO	2,626,637	3.2	929,228	3.2
HIDALGO	1,800,266	2.3	2,637,797	2.3
JALISCO	5,302,689	6.5	4,901,246	6.6
MÉXICO	9,815,795	12.1	1,829,436	12.0
MICHOACÁN	3,540,199	4.4	611,274	4.4
MOQUELOS	1,195,689	1.5	413,586	1.5
NAVARRA	824,643	1.0	1,286,872	1.0
NEVO LIÓN	3,890,736	3.8	1,542,872	3.8
OAXACA	3,819,560	3.7	2,117,878	3.7
PUEBLA	4,126,181	5.1	535,867	5.1
QUERÉTARO	1,851,235	1.3	230,369	1.3
QUINTANA ROO	492,377	0.6	1,815,875	0.6
SAN LUIS POTOSÍ	2,803,187	2.5	1,102,433	2.5
SENLLOA	2,184,854	2.7	980,918	2.7
SONORA	1,823,686	2.2	751,762	2.2
TABASCO	1,391,744	1.8	1,137,883	1.8
TAMAULIPAS	2,249,581	2.8	386,147	2.8
TLAXCALA	761,277	0.9	315,812	0.9
VERACRUZ	6,238,829	7.7	689,948	7.6
YUCATÁN	1,362,948	1.7	652,668	1.7
ZACATECAS	1,276,322	1.6	993,243	1.6

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda 1995.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA E ÍNDICE DE MASCULINIDAD POR TAMAÑO DE LA LOCALIDAD, 1990 Y 1995.

TAMAÑO DE LA LOCALIDAD	1990			1995		
	POBLACIÓN FEMENINA	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD	POBLACIÓN FEMENINA	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD
TOTAL	24,159,624	100.0	99.6	41,355,676	100.0	96.5
1-99 HABS.	703,779	2.9	109.0	1,059,228	2.6	106.8
100-499 HABS	3,346,268	13.9	105.9	3,834,587	9.3	102.4
500-999 HABS	2,539,672	10.5	104.4	2,959,376	7.1	100.1
1000-2499 HABS	3,144,263	13.0	102.5	3,776,265	9.0	97.3
2500-4999 HABS	2,059,704	8.5	100.5	2,355,322	5.7	98.5
5000-9999 HABS	1,894,637	7.8	98.7	2,148,097	5.2	97.3
10000-19999 HABS	1,735,903	7.2	96.4	2,093,927	5.1	95.1
20000-49999 HABS	1,731,974	7.2	96.6	2,607,701	6.3	94.6
50000-99999 HABS	1,205,499	5.0	95.5	1,982,046	4.8	94.5
100000-499999 HABS	2,923,779	12.1	95.2	9,407,365	22.7	93.8
500000 Y MAS HABS	2,874,146	11.9	92.6	9,171,762	22.2	94.5

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 1990, 1995.

POBLACIÓN FEMENINA, ÍNDICE DE MASCULINIDAD Y TASA DE CRECIMIENTO POR ENTIDAD FEDERATIVA 1970,1990,1995.

ENTIDAD	POBLACIÓN FEMENINA						TASA DE CRECIMIENTO	
	1970	ÍNDICE DE MASCULINIDAD	1990	ÍNDICE DE MASCULINIDAD	1995	ÍNDICE DE MASCULINIDAD	1970-1990	1990-1995
TOTAL	13,007,609*	97.0	24,199,624	99.6	41,355,676	96.5	3.2	2.7
AGUASCALIENTES	96,542	94.8	170,833	97.9	369,441	94.8	2.9	3.9
BAJA CALIFORNIA	109,465	107.3	436,261	99.5	828,765	100.4	7.3	3.2
BAJA CALIFORNIA SUR	30,307	100.3	62,366	105.3	155,931	103.8	3.7	4.7
CAMPECHE	60,400	101.9	125,151	101.0	266,413	100.9	3.8	3.8
COAHUILA	361,000	99.1	551,411	102.2	993,243	98.6	2.2	3.0
COLIMA	57,456	95.5	119,893	101.1	215,967	98.4	3.8	3.0
CHIAPAS	649,059	102.0	775,022	102.5	1,605,723	99.9	2.8	3.7
CHIHUAHUA	422,876	100.2	799,876	101.6	1,228,571	98.8	3.3	2.2
DISTRITO FEDERAL	1,632,101	06.9	3,555,127	93.4	4,295,833	91.7	4.0	0.9
DURANGO	312,995	101.2	660,520	104.0	684,612	97.1	2.0	2.0
GUANAJUATO	671,161	98.0	1,131,247	100.7	2,055,850	93.7	2.7	3.0
GUERRERO	466,656	97.0	800,413	99.6	1,338,417	95.8	2.8	2.6
HIDALGO	428,153	98.6	595,421	100.5	959,228	96.9	1.7	2.4
JALISCO	901,024	93.7	1,464,800	98.0	2,737,797	93.7	3.2	2.5
MÉXICO	690,429	99.4	1,501,920	101.5	4,981,246	97.1	5.2	6.9
MICHOACÁN	721,287	97.3	1,157,233	100.8	1,829,436	94.0	2.4	2.3
MORELOS	130,043	99.7	309,133	99.3	611,274	95.5	4.2	3.4
NAYARIT	145,232	99.8	267,997	103.0	413,586	99.4	3.2	2.2
NUEVO LEÓN	373,809	98.0	842,220	101.2	1,556,072	95.1	4.2	3.1
OAXACA	721,709	96.9	1,017,382	98.1	1,542,122	98.8	1.8	2.1
PUEBLA	829,220	96.1	1,261,681	98.0	2,117,570	94.9	2.2	2.6
QUERÉTARO	144,130	98.6	242,330	100.4	535,067	96.5	2.7	4.8
QUINTANA ROO	12,763	111.2	42,406	107.7	228,369	106.9	6.3	9.0
SAN LUIS POTOSÍ	428,009	99.6	635,341	101.8	1,015,572	97.2	2.0	2.4
SINALOA	319,004	98.8	619,967	104.3	1,102,413	99.9	3.4	2.9
BONORA	254,702	100.4	547,224	100.8	904,518	100.7	4.0	2.6
TABASCO	100,736	100.7	378,931	102.8	751,762	99.8	3.8	3.5
TAMAULIPAS	357,009	100.7	731,395	99.2	1,137,893	97.7	3.7	2.2
TLAXCALA	141,616	100.9	207,100	103.1	386,147	97.2	2.0	3.1
VERACRUZ	1,027,753	98.5	1,893,636	101.5	3,154,812	97.7	3.2	2.6
YUCATÁN	256,690	101.4	379,691	99.7	689,048	97.8	2.0	3.0
ZACATECAS	333,164	99.8	475,642	100.0	652,660	95.6	1.8	1.6

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, 1970,1990 y 1995.

2.- LA EDUCACIÓN.- Es un factor determinante, por que conforme aumenta el grado de escolaridad y cultura aumenta el número de mujeres que trabaja y disminuye la probabilidad de que sean explotadas, ya que conocen sus derechos y así mismo, los ejercen. La educación también influye en la productividad, ya que una mujer preparada va a producir más que una que no lo está y por lo tanto va a tener un mejor ingreso económico y mayores prestaciones.

La preparación educativa y la capacitación, a su vez, permite que las mujeres sean respetadas por su propia capacidad intelectual, obteniendo por ello los puestos que corresponden al grado de capacitación y no por sus atributos físico.

El censo de 1995 registró a más de 4 millones de mujeres mayores de quince años que no saben leer y escribir, lo que representa el 15% del total de la población femenina, la cual ha ido disminuyendo en relación con la de las últimas décadas, lo mismo respecto a los datos correspondientes a los varones, lo que refleja que la mujer cada vez se prepara mas para salir adelante.

Las tasas más altas de analfabetismo se encuentran en las comunidades rurales y marginadas.

Las mujeres analfabetas se dedican propiamente a su hogar, y en pocas ocasiones a realizar actividades manuales, por su poca preparación reciben sueldos muy bajos. Solamente realizan actividades relacionadas con su hogar, y cuando tiene que trabajar, dedicarse a labores como tejido, costura, cosecha de cultivos, etcétera.

En 1995, el 40% de la población femenina de 15 años o más contaba con estudios superiores a la primaria, el 19.5% estudiaron la primaria completa y el 22.9% no la terminaron mientras que 15.3% careció de estudios básicos.

Este aumento del nivel de la instrucción femenina se refleja de manera parecida en todos los Estados de la República.

La mayor educación femenina abre más campos de trabajo y ofrece mejores perspectivas para las mujeres, que han comenzado a abarcar campos de trabajo propios del hombre, que por supuesto van a estar mejor pagados.

Actualmente todas las mujeres tienen acceso a las universidades o instituciones especializadas de educación, lo cual no sucedía con anterioridad, en que la educación profesional era propia del hombre.

Como puede verse en los cuadros de estadísticas que más adelante se incluyen, la mujer abandona los estudios

mientras va alcanzando una mayor edad, es decir el porcentaje de mujeres estudiantes es mayor al nivel primaria que a nivel bachillerato.

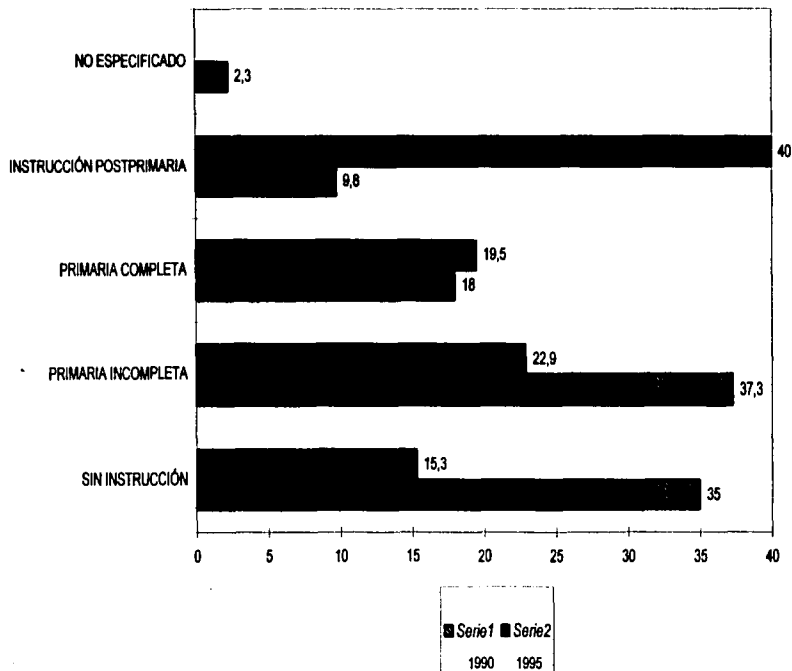
Esto es explicable de acuerdo a la falta de apoyo de su familia, la ideología predominante en nuestra sociedad de que no tiene sentido prepararse si a fin de cuentas se va a casar.

Actualmente este porcentaje también se ha modificado, por que ha crecido el número de mujeres que continúan preparándose y obtienen su licenciatura, muestra de ello es que ha aumentado el número de mujeres que cursa sus estudios en Universidades.

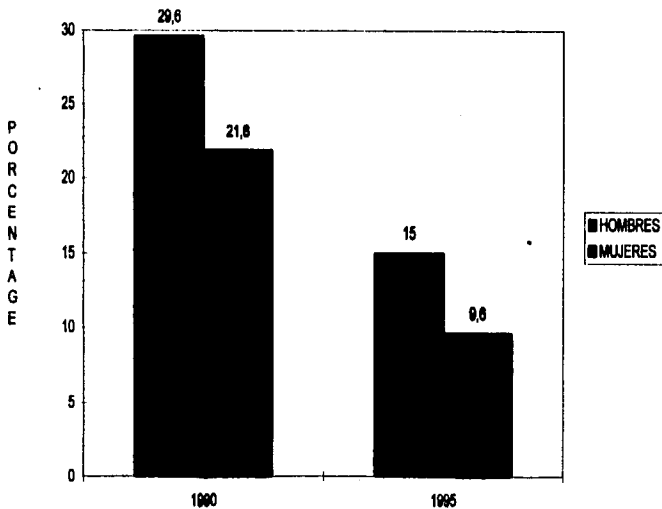
Los estados con menos índices de escolaridad en el país son Chiapas (35.1%), Oaxaca (31.9%) y Guerrero 30.2%).

Los cuadros que a continuación anexo reflejan el desarrollo cultural y educativo de la mujer, el porcentaje de la población, el analfabetismo.

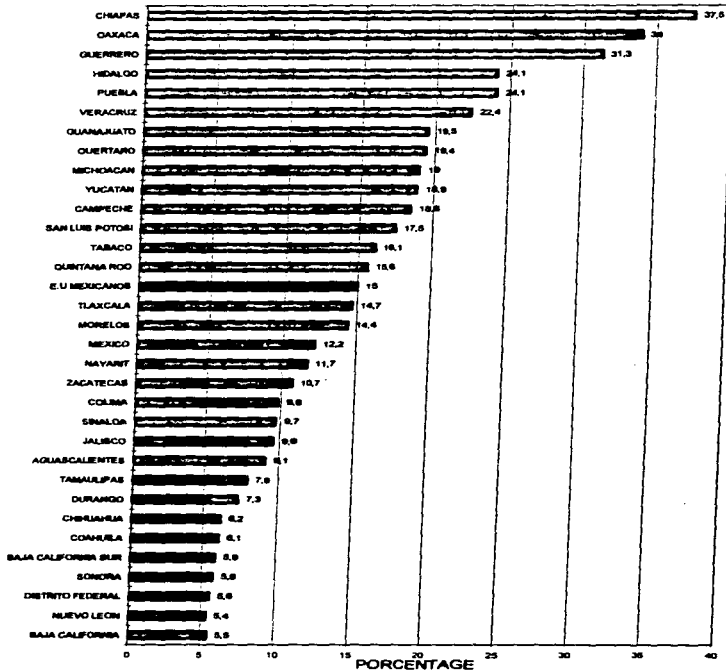
**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA
DE 15 AÑOS Y MÁS POR NIVEL DE INSTRUCCIÓN, 1990 y 1995**



TASA DE ANALFETISMO DE LA POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS POR SEXO 1990 Y 1995



PROPORCIÓN DE LA POBLACION FEMENINA DE 15 AÑOS Y MAS ANAFABETA POR ENTIDAD FEDERATIVA, 1988



DISTRIBUCIONES DE LA POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MAS E ÍNDICE DE MASCULINIDAD POR CONDICIÓN DE ALFABETISMO 1990 Y 1995.

CONDICIÓN DE ALFABETISMO	1990			1995		
	POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MAS	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD	POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD
TOTAL	13,230,305	100.0	96.1	25,685,910	100.0	93.1
ALFABETA	9,309,590	70.4	106.7	21,778,422	84.8	99.1
ANALFABETA	3,920,707	29.6	70.7	3,856,549	15.0	59.0
NO ESPECIFICADO	—	—	—	50,939	0.2	—

Fuente: INEGI, Centros Generales de Población y Vivienda, 1990 y 1995.

**POBLACIÓN ANALFABETA DE 15 AÑOS Y MAS Y TASA DE ANALFABETISMO
POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN SEXO, 1990 Y 1995.**

GRUPOS DE EDAD (AÑOS)	1990						1995					
	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS		ANALFABETISMO				POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS		ANALFABETISMO			
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	%	MUJERES	%	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	%	MUJERES	%
TOTAL	12,700,253	13,230,305	2,772,999	21.8	3,920,707	29.6	23,924,966	25,605,910	2,305,113	9.6	3,856,549	15.0
15-29	5,996,761	6,350,309	931,779	15.5	1,200,626	20.2	11,540,615	12,349,663	511,917	4.4	752,643	6.1
30-39	2,520,744	2,507,166	532,075	21.1	783,449	30.3	4,789,301	5,177,434	353,010	7.4	654,506	12.6
40 Y MAS	4,190,748	4,292,750	1,300,345	31.2	1,856,632	43.3	7,507,050	8,159,013	1,439,310	19.0	2,449,320	30.0

Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda, 1990 y 1995.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MAS POR NIVELES DE INSTRUCCIONES, 1990 Y 1995.

NIVEL DE INSTRUCCIONES	1990			1995		
	POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MAS	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD	POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MAS	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD
TOTAL	13,230,305	100.0	96.1	25,685,910	100.0	93.1
SIN INSTRUCCIONES	4,627,751	35.0	77.2	3,918,971	15.3	70.2
PRIMARIA INCOMPLETA	4,928,813	77.3	104.5	5,883,693	22.9	91.9
PRIMARIA COMPLETA	2,375,413	18.0	83.5	5,014,128	19.5	90.5
INSTRUCCIÓN POSTPRIMARIA	1,295,633	9.8	154.0	10,286,031	40.0	105.0
NO ESPECIFICADO	2,689,	0.0	---	583,587	2.3	---

Fuente: INEGI, Centro General de Población y Vivienda, 1990 y 1995.

3.- EL ESTADO CIVIL: Constituye el factor más determinante de que la mujer trabaje o se abstenga de hacerlo.

En 1995, la proporción mas alta correspondió a que las mujeres mayores de 12 años son casadas, ocupando el 45.5% las solteras el 37.9 las que viven en unión libre el 7.5%, las viudas el 5.6%, las separadas y divorciadas el 2.5%.

A partir de los quince años se incrementa de manera notable la proporción de casadas y en unión libre, hasta alcanzar su valor máximo entre los 30 y 44 años. En estos grupos de edad, comienza una tendencia creciente en la proporción de separadas, divorciadas y viudas, estas ultimas alcanzan 36.6% en edades de 60 años y más, lo cual se explica por la mayor longevidad de la mujer respecto al hombre.

El comportamiento del estado civil en la población femenina registra diferencias respecto al hombre en lo que se refiere a la edad.

El estado civil de la mujer influye en que éstas presentan o no sus servicios laborales, ya que va ser mayor el porcentaje de solteras, viudas, divorciadas y separadas que laboran, respecto a las casadas o las que viven en unión libre; es decir, existen un mayor porcentaje que las solteras, viudas,

divorciadas, y separadas que trabajan, que las casadas o las que viven en unión libre.

El fenómeno anterior se puede explicar por la carencia de elementos económicos para subsistir de las que viven sin marido, y la necesidad de mantener su hogar y a sus hijos, en el caso de la viudas, divorciadas y separadas, por lo que se refiere a las solteras la necesidad de su propia manutención, el ánimo de salir adelante por sí mismas las impulsa a desarrollar trabajos fuera de su hogar, los que generalmente dejan de desarrollar cuando se casan o se unen libremente con un varón que les impide en el mayor número de ocasiones seguir trabajando.

Un aspecto importante es que la proporción de mujeres separadas, divorciadas o viudas es mayor que la de los hombres, quienes en muchas ocasiones vuelven a casarse.

Las mujeres, por naturaleza, es difícil que vuelvan a unirse con otra persona, en ellas generalmente recae la obligación de continuar criando a sus hijos, para lo cual necesitan trabajar para tener los elementos suficientes para la manutención de los mismos.

Respecto a las mujeres casadas o unidas libremente, van a ser pocas las que van a trabajar, ya que la mayoría se dedica a su hogar y algunas veces realiza artes manuales, pero sin salir de su domicilio.

Algunas de estas mujeres que comprenden las necesidades de su hogar trabajan para ayudar a mantenerlo, este aspecto se presenta en mayor medida en las ciudades que en los medios rurales.

Cabe destacar que a pesar de que en los medios rurales muchas mujeres se dedican a su hogar, por la naturaleza del medio tienen la obligación de atender el ganado, alimentándolo y limpiándolo, obteniendo algunos de los productos animales, como leche y en muchas ocasiones debiendo procesarlos como con la fabricación de queso. Limpian lo que cosecha el marido como lo es el frijol, el maíz. Venden los productos generados por el campo y su ganado, lo cual representa que la mujer rural es explotada por su propio marido, ya que sus quehaceres domésticos implican también realizar otras actividades sin recibir ningún salario.

En otros casos, la autoridad que el marido piensa le ha conferido el matrimonio, provoca que la mujer no trabaje por su cuenta y obtenga sus propios ingresos, ya que el varón se los impide.

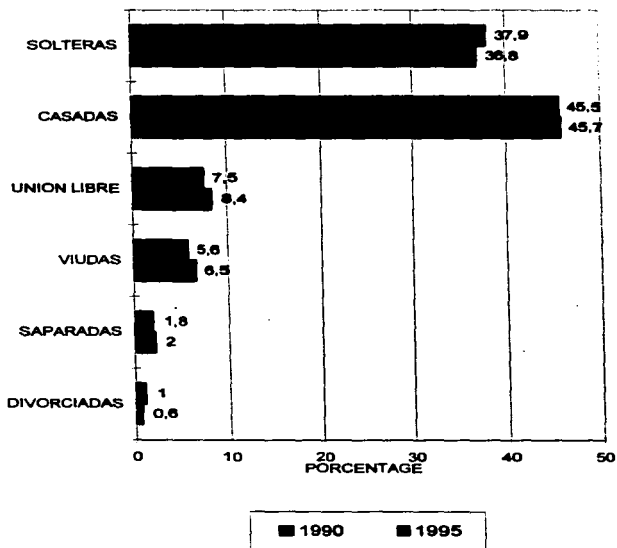
En este aspecto es destacable la ideología machista predominante ante la falta de educación, ya que el hombre casado no permite que su mujer trabaje, por que lo haría menos, atentaría contra su honor y pondría en entredicho su calidad de hombre. Tal vez lo que más temen en este caso los maridos es la

infidelidad de su cónyuge y que la sociedad los repudie por no ser capaces de mantenerse a sí y a su pareja.

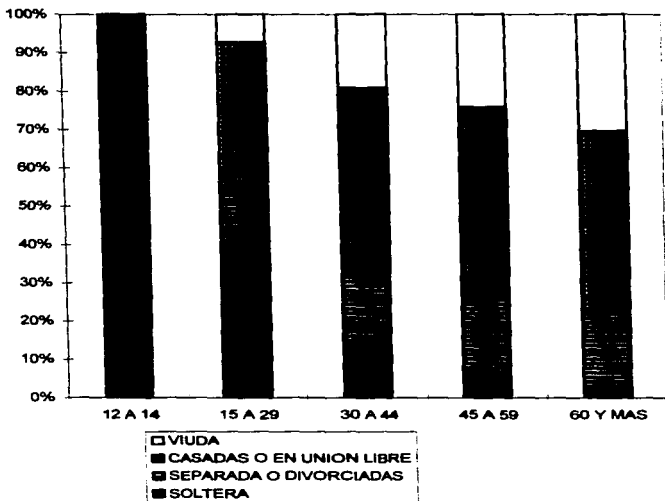
Cuando existe una mayor cultura y educación el hombre permite a su mujer que trabaje, aún cuando la situación económica de su matrimonio no requiera la ayuda económica de la mujer, pero sí que ésta se supere a sí misma y obtenga sus propios recursos y satisfacciones personales.

Aquí también influye la coordinación de ambos cónyuges para el desarrollo de sus actividades tanto profesionales como las de su hogar, y que estas no se afecten por que la mujer trabaja, siendo el obstáculo más difícil de superar la existencia de menores y el cuidado de ellos, por que se aduce que los niños no pueden ser cuidados mejor que por su propia madre.

Las siguientes gráficas ilustran el porcentaje de la población en cada estado civil en nuestra sociedad y cómo se modifica en atención al medio social.

DISTRIBUCION DE LAS MUJERES DE 12 AÑOS Y MAS POR ESTADO CIVIL, 1990 Y 1995

**DISTRIBUCION DE LAS MUJERES DE 12 AÑOS
Y MAS POR GRUPOS DE EDAD SEGUN ESTADO CIVIL, 1995**



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS POR ESTADO CIVIL Y SEXO SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 1995.

ESTADO CIVIL Y SEXO	TOTAL	AÑOS				
		12-14	15-29	30-44	45-69	60 Y MAS
HOMBRES	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
MUJERES	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
SOLTERO						
HOMBRES	43.4	99.0	66.4	10.2	5.3	4.9
MUJERES	37.9	90.7	54.1	10.0	7.0	7.6
CASADO						
HOMBRES	46.1	0.2	25.4	77.0	90.6	72.1
MUJERES	45.5	0.4	34.5	72.6	68.8	45.7
UNIÓN LIBRE						
HOMBRES	7.2	0.3	6.8	10.2	9.2	7.5
MUJERES	7.5	0.5	8.7	9.7	7.3	4.6
SEPARADO						
HOMBRES	0.6	0.0	0.3	0.8	1.1	1.5
MUJERES	1.8	0.1	1.2	2.6	3.2	2.4
DIVORCIADO						
HOMBRES	0.4	0.0	0.2	0.7	0.8	0.8
MUJERES	1.0	0.0	0.5	1.8	1.9	1.5
VUENO						
HOMBRES	1.5	0.1	0.1	0.5	2.4	11.9
MUJERES	5.6	0.1	0.4	2.7	10.9	36.6
NO ESPECIFICADO						
HOMBRES	0.7	0.4	0.8	0.6	0.7	1.3
MUJERES	0.7	0.3	0.6	0.6	0.9	1.6

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda.

POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS POR ESTADO CIVIL Y SEXO SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 1995.

ESTADO CIVIL Y SEXO	TOTAL	AÑOS				
		12-14	15-29	30-44	45-59	60 Y MAS
TOTAL	55,913,847	6,302,971	23,898,079	13,464,505	7,260,135	4,988,157
HOMBRES	27,084,182	3,159,216	11,548,615	6,494,314	3,533,312	2,348,725
MUJERES	28,829,665	3,143,755	12,349,463	6,970,191	3,726,823	2,639,432
SOLTERO	22,691,676	6,229,716	14,342,838	1,556,318	447,551	315,253
HOMBRES	11,754,885	3,128,195	7,642,538	660,749	187,284	115,289
MUJERES	10,936,821	3,101,521	6,679,900	695,569	260,267	199,664
CASADOS	15,586,392	20,359	7,196,496	10,059,217	5,410,658	2,898,662
HOMBRES	12,481,960	7,502	2,935,653	4,998,937	2,846,295	1,693,573
MUJERES	13,104,432	12,857	4,260,843	5,060,280	2,564,363	1,205,089
UNIÓN LIBRE	4,124,512	24,514	1,867,776	1,338,681	596,668	229,279
HOMBRES	1,960,082	8,831	788,366	663,754	323,656	173,395
MUJERES	2,164,510	15,683	1,079,410	674,927	273,012	121,875
SEPARADOS	679,817	2,582	185,274	232,310	160,432	99,219
HOMBRES	162,515	645	34,864	50,833	40,605	35,971
MUJERES	517,302	1,937	150,410	181,477	119,827	63,248
DIVORCIADOS	496,777	562	76,840	172,281	97,020	66,154
HOMBRES	110,563	255	18,856	44,823	27,184	19,435
MUJERES	229,214	307	57,984	127,458	69,836	46,719
VUOTO	2,034,337	4,476	67,023	225,818	491,190	1,246,636
HOMBRES	414,532	2,187	14,291	34,501	83,861	279,772
MUJERES	1,619,805	2,369	52,732	191,317	407,329	966,864
NO ESPECIFICADO	391,336	20,262	161,828	80,960	65,616	78,970
HOMBRES	199,755	11,681	93,650	40,717	24,317	29,290
MUJERES	191,581	9,281	68,178	40,243	32,299	41,580

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 1995.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS POR ESTADO CIVIL SEGÚN SEXO, 1990 Y 1995.

ESTADO CIVIL	1990				1995			
	HOMBRES	%	MUJERES	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
TOTAL	14,625,590	100.0	15,071,713	100.0	27,084,181	100.0	28,829,665	100.0
SOLTERO	6,464,257	44.2	5,548,177	36.8	11,754,855	43.4	10,936,821	37.9
CASADO	6,590,367	45.1	6,889,175	45.7	12,481,960	46.1	13,103,432	45.5
CIVIL Y RELIGIOSAMENTE	4,811,703	32.9	5,001,315	33.2	8,869,273	32.7	9,291,379	32.2
CIVIL	1,138,222	7.8	1,210,207	8.0	3,024,886	11.2	3,192,091	11.1
RELIGIOSAMENTE	640,442	4.4	677,653	4.5	587,801	2.2	619,962	2.2
UNIÓN LIBRE	1,161,989	7.9	1,265,243	8.4	1,960,002	7.2	2,164,510	7.5
DIVORCIADO	44,596	0.3	91,166	0.6	110,563	0.4	296,214	1.0
SEPARADO	103,407	0.7	303,704	2.0	162,515	0.6	517,302	1.8
VIUDO	260,961	1.8	974,248	6.5	414,532	1.5	1,619,805	5.6
NO ESPECIFICADO	—	—	—	—	199,755	0.7	191,581	0.7

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda, 1990 y 1995

4.- EL MEDIO SOCIAL: Es un factor determinante porque en las ciudades las mujeres tienen más posibilidades de empleos como oficinistas, dependientes, servicios y comerciantes, mientras que en los sectores rurales se reduce a comerciantes.

5.- LA RUDEZA DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR: La capacidad física de la mujer no le permite desarrollar con facilidad trabajos pesados ya que su propia estructura fisiológica no lo permite. De esa manera, las mujeres que desarrollan trabajos de carga de pesos considerables son pocas; pero aumenta el índice cuando se trata de trabajos de destreza y habilidades manuales en donde se eleva el índice de mujeres dedicadas a este ramo laboral.

ANÁLISIS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS EN MÉXICO.

El censo de población de 1995 registro 5.6 millones de mujeres económicamente activas lo que representa en porcentaje de 19.6% de la población femenina de 12 a más años. Aunque la participación económica de la mujer sigue aumentando, ésta sigue siendo muy inferior a la del hombre, de tal manera que cada 100 mujeres que trabajan o buscan trabajo hay 326 hombres. esta diferencia es muy elevada en nuestra sociedad, a diferencia de sociedades europeas que la han reducido enormemente.

Además la participación económica de la mujer cambia de manera más acentuada con la edad, que la del hombre. Así, para el primer caso, la mayor participación económica de la mujer se da entre los 20 y 29 años de edad, con valores aproximados al 30%, y decrece paulatinamente en los siguientes grupos de edad hasta llegar al 5.4% en el de 65 años y mas. Esto es menor por lo que se refiere a los hombres.

La participación económica de la mujer desigual porque si bien es cierto que en el Distrito Federal alcanza el 30.7% en Zacatecas y Chiapas registra menos del 12%.

Respecto al tipo de ocupación principal a la que se dedican las mujeres económicamente activas, sin considerar las

desocupadas, destacan en orden de importancia: las oficinistas, comerciantes y dependientas, trabajadoras domésticas y de la educación, que en conjunto representan el 55.4%. Por el contrario, las ocupaciones en que las mujeres tienen participación poco significativa son las operadoras de transporte, protección y vigilancia y trabajadoras del arte, donde registraron menos de 1%.

Considerando la edad en algunas de las ocupaciones donde la participación de la mujer es sobresaliente, como las oficinistas, comerciantes y dependientas y trabajadoras de la educación, se tiene que el comportamiento de la población femenina es más variable que el de los varones, en esta misma ocupación.

Así se tiene que entre los oficinistas, la mujer tiene su mas alta participación de los 20 y 24 años, para luego descender paulatinamente en los años siguientes.

Las trabajadoras de la educación presentan una tendencia similar, solo que en ellos la más alta participación de la mujer se da entre los 25 y 29 años.

En contraste, las mujeres que trabajan en el comercio presentan una tendencia inversa, pues en ellas se registran incrementos a partir de los 30 años de edad.

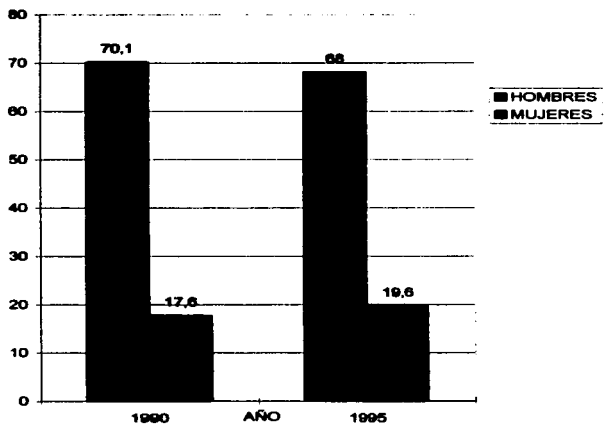
SITUACIÓN EN EL TRABAJO: Considerando la posición en el trabajo, principal de las mujeres ocupadas, es notable el peso del grupo de empleadas u obreras que representan el 77.3% del total de ocupadas de 1995, valor que en números absolutos es superior a los 4 millones de mujeres; le sigue el grupo de trabajadoras por su cuenta, con el 13.3% el resto de situaciones en el trabajo representan porcentajes menores al 3%. Cabe mencionar que en una comparación con 1990, el grupo de empleadas u obreras, registró un aumento considerable.

La diferencia que se presenta respecto a los hombres trabajadores es en el de empleadas u obreras, con una proporción de 2 hombres por una mujer; asciende inclusive al 5 por 1, y llega inclusive a la porción de 18 a 1.

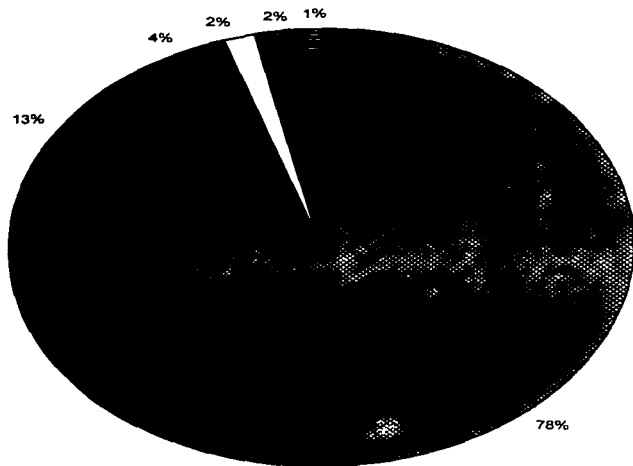
Por entidad federativa la integración de las mujeres en el mercado de trabajo se ha dado principalmente como empleadas u obrera, pues en más de la mitad de los estados es mayor esta proporción.

Respecto a las trabajadoras por su cuenta, aumenta con forme disminuye el de empleadas u obreras, de tal suerte que cuando disminuye el número de empleadas u obreras aumenta en la misma proporción el de trabajadoras por su cuenta.

**PARTICIPACION EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA POR SEXO, 1990
Y 1995**



**DISTRIBUCION DE LAS MUJERES OCUPADAS
POR SITUACION EN EL TRABAJO 1995**



- EMPLEADA U OBRERA
- TRABAJADORA POR SU CUENTA
- JORNALERA O PEON
- PATRONA O EMPRESARIA
- TRABAJADORA EN NEGOCIOS FAMILIARES SIN REMUNERACION
- NO ESPECIFICADO

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL.

Respecto a los sectores económicos destaca en 1995, la concentración de mujeres ocupadas en el sector terciario con el 70.3%, seguido por el sector secundario con el 20.8%, y por último el sector primario que registra la porción mas baja con el 3.4% del total de mujeres ocupadas.

El Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática agrupa a los sectores antes mencionados como:

PRIMARIO.- Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

SECUNDARIO.- Minería, Extracción de petróleo y gas Industria manufacturera, generación de energía eléctrica y construcción.

TERCIARIO.- Comercio y servicios.

Cabe destacar el hecho que la participación de las mujeres en el sector terciario es casi el doble que el de los hombres, en tanto que es muy inferior en los otros dos sectores, en particular al primario.

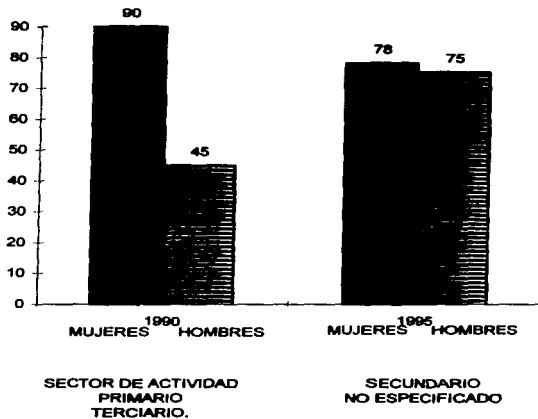
Entre 1990 y 1995, el cambio más notable se da en el sector terciario, cuya proporción de mujeres aumentó considerablemente.

En cuanto a la distribución sectorial por entidad federativa se presentan patrones de comportamiento diferente; en Quintana Roo, se registra el más alto nivel de mujeres ocupadas en el sector terciario con un 83.6%; en Chihuahua, Tlaxcala, Baja California, las mujeres trabajadoras en el sector secundario con un porcentaje promedio del 36.7% al 29.2%.

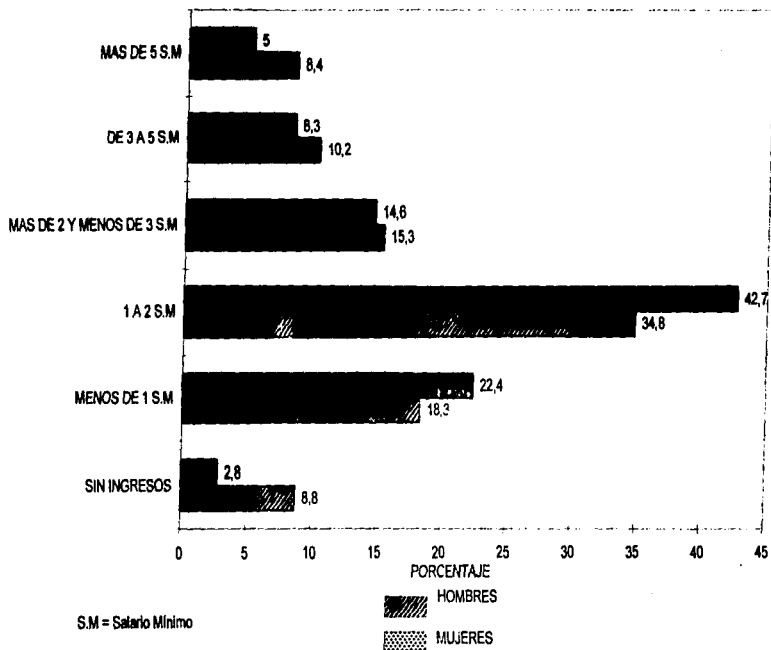
Finalmente, en el sector primario, las entidades con mayor proporción de mujeres ocupadas son Sinaloa, Nayarit y Chiapas con 21.5%, 11.1% Y 10.5% respectivamente.⁴¹

⁴¹ Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda.

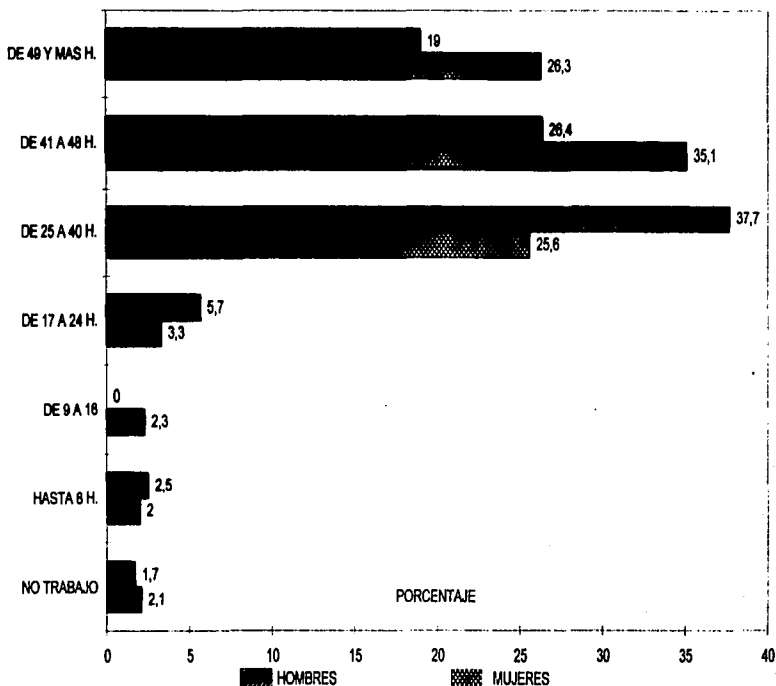
DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA POBLACION OCUPADA POR SEXO, 1990 Y 1995



**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA
POR SEXO Y RANGOS DE INGRESO 1995**



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO Y RANGOS DE HORAS TRABAJADAS 1995



PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN SEXO E ÍNDICE DE MASCULINIDAD, 1995.

GRUPOS DE EDAD (AÑOS)	POBLACIÓN		POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA		TASAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN		ÍNDICE DE MASCULINIDAD DE LA PEA*
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
TOTAL	27,004,101	28,029,665	10,410,695	5,644,500	68.0	19.6	326.3
12-14	3,199,216	3,143,755	351,621	107,794	11.1	3.4	326.2
15-19	4,759,092	4,904,511	2,239,342	800,436	47.0	10.0	254.3
20-24	3,730,120	4,091,035	2,002,025	1,190,523	77.1	29.1	242.1
25-29	3,690,595	3,353,917	2,724,910	953,312	89.3	20.4	205.0
30-34	2,570,736	2,000,083	2,375,366	754,025	92.1	26.9	314.7
35-39	2,210,265	2,360,551	2,037,646	500,567	92.2	24.0	346.2
40-44	1,705,013	1,792,757	1,554,665	404,366	91.2	22.6	304.4
45-49	1,452,573	1,519,207	1,293,009	204,309	89.0	10.7	454.9
50-54	1,161,075	1,231,916	903,037	107,209	84.7	15.2	525.3
55-59	910,064	975,620	723,624	117,130	70.8	12.0	617.0
60-64	769,917	841,000	527,002	70,492	60.6	9.3	672.4
65 Y MAS	1,570,000	1,790,033	724,610	97,537	45.9	5.4	742.9

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda.

* Población económicamente activa.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR OCUPACIÓN PRINCIPAL SEGÚN SEXO, 1995.

OCUPACIÓN PRINCIPAL	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD
TOTAL	23,403,413	100.0	17,082,141	100.0	5,521,271	100.0	323.9
PROFESIONALES	630,621	2.7	467,043	2.6	163,578	3.0	285.5
TÉCNICOS	767,997	3.3	425,857	2.4	342,140	6.2	124.5
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	874,411	3.7	346,896	1.9	527,515	9.6	65.8
TRABAJADORES DEL ARTE	200,469	0.9	164,117	0.9	36,352	0.7	421.5
FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	549,561	2.4	459,250	2.6	110,311	2.0	416.3
TRABAJO AGROPECUARIO	5,171,725	22.1	4,987,771	27.9	183,954	3.3	2,712.5
INSPECTORES Y SUPERVISORES	308,540	1.7	327,760	1.8	60,780	1.1	539.2
ARTESANOS Y OBREROS	3,728,668	15.9	3,338,549	18.7	390,119	7.1	855.8
OPERADORES DE MAQUIL Fija	1,181,057	5.1	824,657	4.6	357,400	6.5	230.7
AYUDANTES Y SIMILARES	1,055,628	4.5	933,780	5.2	121,842	2.2	766.3
OPERADORES DE TRANSPORTE	1,171,619	5.0	1,159,836	6.5	11,783	0.2	9,843.3
OFICINISTAS	2,181,542	9.3	1,014,904	5.7	1,171,678	21.2	86.6
COMERCIANTEs Y DEPENDIENTES	2,200,975	9.4	1,464,090	8.4	736,885	13.3	190.7
TRABAJADORES AMBULANTES	505,960	2.2	375,875	2.1	130,085	2.4	280.9
TRAB. EN SERV. PÚBLICO	1,137,735	4.9	756,666	4.2	381,069	6.8	198.6
TRABAJADORES DOMÉSTICOS	646,199	2.8	21,928	0.1	624,271	11.3	3.5
PROTECCIÓN Y VIALIDAD	478,158	2.0	462,631	2.6	15,527	0.3	2,979.5
NO ESPECIFICADO	504,500	2.2	348,532	1.9	155,968	2.8	223.5

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 1995.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA OCUPADA DE 12 AÑOS Y MAS E ÍNDICE DE MASCULINIDAD SEGÚN SITUACIÓN EN EL TRABAJO, 1990 Y 1995.

SITUACIÓN EN EL TRABAJO	1990			1995		
	POBLACIÓN FEMENINA	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD	POBLACIÓN FEMENINA	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD
TOTAL	2,466,254	100.0	425.3	5,521,271	99.9	323.9
EMPLEADA U OBRERA	1,500,171	60.8	259.7	4,266,234	77.3	214.7
JORNALERA O PEONA	143,324	5.8	1,755.3	131,245	2.4	1,812.7
TRABAJADORA POR SU CUENTA	447,824	18.2	445.1	735,239	13.3	643.4
PATRONA O EMPRESARIA	167,223	6.8	376.9	87,304	1.6	512.8
TRABAJADORES EN NEGOCIOS FAMILIARES SIN REMUNERACIÓN	176,256	07.1	380.1	65,840	1.2	792.2
EJIDATARIA	31,459	1.3	2,429.5	----	----	----
NO ESPECIFICADO	----	----	----	235,409	4.2	----

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA DE 12 AÑOS Y MAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD SEGÚN SEXO E ÍNDICE DE MASCULINIDAD, 1990 Y1995.

SECTOR DE ACTIVIDAD	1990				1995					
	HOMBRES	%	MUJERES	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD	HOMBRES	%	MUJERES	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD
TOTAL	10,408,000	100.0	2,466,257	100.0	425.3	17,882,142	100.0	5,521,271	100.0	323.9
PRIMARIO 2/	4,836,065	46.1	266,654	10.8	1,813.9	5,110,964	28.6	189,150	3.4	2,702.1
SECUNDARIO 3/	2,409,907	23.7	483,556	19.6	514.9	5,355,769	30.0	1,147,455	20.8	466.8
TERCIARIO 4/	2,652,540	25.3	1,477,933	59.9	179.5	6,916,319	38.6	3,879,884	70.6	178.3
NO ESPECIFICADO	509,408	4.9	238,117	9.7	213.9	499,090	2.8	304,782	5.5	163.8

Fuente : INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, 1990 y 1995.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD SEGÚN SEXO, 1990 Y 1995.

AÑO	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD	POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS	TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA	HOMBRES	TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA	MUJERES	TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA	ÍNDICE DE MASCULINIDAD
1990	TOTAL	29,697,303	100.0	14,625,590	100.0	15,071,713	100.0	97.0
	ACTIVOS	12,909,540	43.5	10,235,240	70.1	2,654,292	17.6	306.4
	INACTIVOS	17,787,763	56.5	4,378,342	29.9	12,417,421	82.4	35.2
	TOTAL	55,913,047	100.0	27,004,182	100.0	28,929,665	100.0	93.9
1995	ACTIVOS	24,063,283	43.0	18,418,695	68.0	5,644,588	19.6	326.3
	INACTIVOS	30,816,069	55.1	8,179,710	30.2	22,636,359	78.5	36.1
	NO ESPECIFICADO	1,833,695	1.9	405,777	1.8	548,718	1.9	88.5

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, 1990 Y 1995.

Nota: Tasa de participación económica (Población económicamente activa / población de 12 años y mas) 100.

INGRESOS Y HORAS TRABAJADAS.

Considerando los ingresos de la población ocupada en múltiplos de salario mínimo general vigente, tanto la población femenina como la masculina tienen su mayor porcentaje de ingresos inferiores al salario mínimo y de uno a dos salarios mínimos; sin embargo, las proporciones de las mujeres son más altas, en tanto que en los rangos superiores a dos salarios mínimos y en el rubro "sin ingresos", las proporciones de las mujeres respecto a los hombres son menores.

Por lo que respecto a las horas trabajadas, las proporciones de mujeres superan a las de los hombres en todos los rangos inferiores a 40 horas, con una diferencia más acentuada en el de 25 a 40 horas.

LA DESOCUPACIÓN E INACTIVIDAD ECONÓMICA.

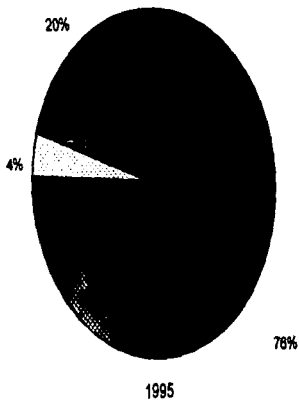
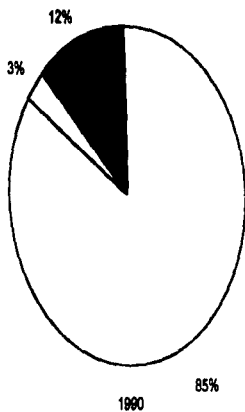
Conforme al concepto de "desocupación abierta", referida a las personas que no tienen trabajo y realizan acciones para tenerlo, en 1995 las mujeres al igual que los hombres, registran bajas tasas de desocupación. Así el porcentaje de las mujeres económicamente activas que estuvo desocupada fue de 2.2%, mientras que el porcentaje de los hombres fue de 2.8%, en marzo de 1995.

En comparación con la tasa de desocupación de 1870, el porcentaje de las mujeres desocupadas ha disminuido considerablemente, mientras que, respecto al hombre, ha sido constante.

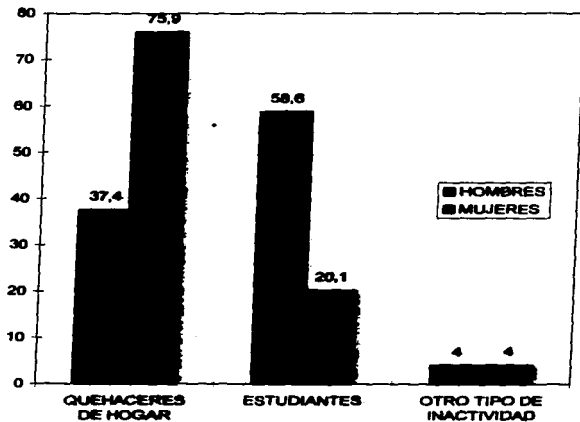
En relación a la edad de las desocupadas, existe un mayor porcentaje entre las mujeres de 12 a 14 años, superando ligeramente la tasa de desocupación de los hombres de esa edad. De los 15 años en adelante la tasa desciende y registra valores inferiores al de los hombres en el resto de edades. En México, los estados con mayor tasa de desocupación son Guerrero (2.7%), Hidalgo (2.9%) y Tlaxcala (3.1%), por su parte, los estados con menor índice de desocupación son Yucatán (1.4%), Jalisco, Aguascalientes y Quintana Roo con (1.5%).

La distribución por el tipo de inactividad es muy distinto entre los Hombres y entre las mujeres. Entre las mujeres predomina el porcentaje de personas dedicadas a quehaceres domésticos, con un 75.9% del total de inactivas, en tanto que la mayor proporción de hombres desocupados corresponde a los estudiantes con 58.6%, también es notoria la diferencia entre las proporciones de jubilados y pensionados, ya que en las edades de 45 a 64 años, las mujeres jubiladas o pensionadas representan solamente el 2% de las mujeres trabajadoras, mientras que en los hombres, la proporción es de 30%, así mismo en las edades de 65 años y más las proporciones de pensionados y jubilados son de 5% y 38%, respectivamente en mujeres y hombres.

**DISTRIBUCION DE LAS MUJERES ECONOMICAMENTE
INACTIVAS POR TIPO DE INACTIVIDAD
1990 Y 1995**



**DISTRIBUCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE
INACTIVA POR SEXO SEGUN TIPO DE
INACTIVIDAD, 1995**



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR HORAS TRABAJADAS SEGÚN SEXO E ÍNDICE DE MASCULINIDAD, 1995.

HORAS TRABAJADAS EN LA SEMANA DE REFERENCIA	POBLACIÓN OCUPADA	%	HOMBRES	%	MUJERES	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD
TOTAL	23,483,413	100.0	17,802,142	100.0	5,521,271	100.0	323.9
NO TRABAJO	477,785	2.0	383,763	2.1	93,942	1.7	408.5
HASTA 8	583,194	2.2	366,243	2.0	136,951	2.5	267.4
DE 9 A 16	685,869	2.6	411,433	2.3	194,436	3.5	211.6
DE 17 A 24	982,881	3.9	589,791	3.3	312,290	5.7	188.9
DE 25 A 40	6,653,637	28.4	4,578,771	25.6	2,082,866	37.7	219.4
DE 41 A 48	7,729,614	33.0	6,272,726	35.1	1,456,888	26.4	430.6
DE 49 Y MAS	5,756,624	24.6	4,785,448	26.3	1,051,176	19.0	447.6
NO ESPECIFICADO	774,689	3.3	581,967	3.3	192,722	3.5	302.0

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 1995.

TASA DE DESOCUPACIÓN POR SEXO, 1990 Y 1995.

SEXO	1990			1995		
	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	POBLACIÓN DESOCUPADA	TASA DE DESOCUPACIÓN	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	POBLACIÓN DESOCUPADA	TASA DE DESOCUPACIÓN
TOTAL	12,909,540	485,187	3.8	24,063,283	659,870	2.7
HOMBRES	10,255,248	286,933	2.8	18,418,695	556,353	2.9
MUJERES	2,654,292	198,254	7.5	5,644,588	123,317	2.2

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA ECONÓMICAMENTE INACTIVA POR TIPO DE INACTIVIDAD 1990 Y 1995.

TIPO DE INACTIVIDAD	1990			1995		
	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	%	ÍNDICE DE MASCULINIDAD
TOTAL	12,417,421	100.0	35.2	22,636,399	100.0	36.1
ESTUDIANTES	1,529,286	12.3	132.2	4,544,242	20.1	105.5
QUEHACERES DE HOGAR	10,501,317	84.6	4.0	17,190,483	75.9	1.9
JUBILADOS Y PENSIONADOS	—	—	—	176,306	0.8	321.1
INCAP. PERM. PARA TRABAJAR	—	—	—	119,711	0.5	246.6
OTRO TIPO DE INACTIVIDAD	386,818	3.1	499.7	605,617	2.7	362.8

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, 1990 y 1995.

LA PARTICIPACIÓN EN EL HOGAR

Un aspecto muy importante, quizás indispensable, es la carga de la mujer en realizar las actividades del hogar; aunque no es tan apreciable económicamente como cuando trabaja, la mujer, al realizar los quehaceres domésticos sin obtener un salario, participa en más del 50% en el desarrollo de su hogar, porque de lo contrario la familia carecería de servicios como lavado y planchado, aseo de la casa, atención a los hijos, la alimentación, que a pesar de que no genera ningún ingreso económico determinado a su hogar, si evita los gastos como de una empleada de limpieza, de lavandería, lo cual indiscutiblemente apoya a la economía del hogar.

Es tan importante el papel que la mujer desempeña en su hogar que sin ella sería imposible que éste funcionara.

Los censos han diferenciado dos tipos de hogares, y los definen:

HOGAR: Conjunto de personas unidas o no por lazos de parentesco que residen habitualmente en la misma vivienda particular y sostienen un gasto común, principalmente para comer. Una persona que vive sola constituye también un hogar.

1.- HOGAR FAMILIAR.- Es el hogar en el que por lo menos uno de sus integrantes tiene relación de parentesco con el jefe del hogar. Los hogares familiares a la vez se clasifican en:

a).- Nucleares. Los compuestos de padre, madre e hijos.

b).- Ampliados. Son aquellos a los que ocasionalmente se le agrega un miembro más.

c).- Compuestos. Son aquellos en los que se integran los tíos, primos, abuelos, en una misma vivienda y bajo un mismo jefe de familia, por lo general en comunidades rurales.

2.- HOGAR NO FAMILIAR.- Son aquellos en que ninguno de los miembros tienen lazos de parentesco con el jefe de familia, se subclasifican en:

a).- Unipersonales.- Constituido por una persona.

b).- Corresidentes.- Son aquellos en los que sus miembros cohabitan y ayudan comúnmente al mantenimiento del hogar.

EL JEFE DE FAMILIA es la persona reconocida como tal por los miembros del hogar.

De acuerdo con el censo de 1995, hay en el país poco más de 16 millones de hogares, de los cuales el 94% son hogares familiares, en tanto que los no familiares son solo 5.4%.

En los hogares familiares, la mujer tiene poco porcentaje de participación como jefe de hogar, en relación con la tasa porcentual de los hombres, ya que las primeras solamente representan un 15% de jefatura femenina.

Considerando los grupos de edad, las mujeres tienen una mayor participación porcentual en los grupos de edad extremos, es decir en los grupos de 12 a 14 años y de 60 años y más, esto como posible efecto de la maternidad de solteras a edades tempranas y la mayor viudez o separación en las edades avanzadas.

En los estados de la república predomina la jefatura del hombre en los hogares, a tal grado que por cada 100 mujeres jefas de hogar existen de 407 a 768 hombres. En Quintana Roo se ubica el menor índice de mujeres jefas de familia, 7.68 hombres por una mujer jefe de familia. En el Distrito Federal es donde se encuentra el más alto índice de mujeres jefas de familia en la proporción de una mujer por 4 hombres.

Respecto al tamaño promedio del hogar, atendiendo al número de miembros, los dirigidos por las mujeres son de 4.3, que es un valor inferior al de los que dirigen los hombres. Las

diferencias de la distinta magnitud se observa en las diferentes edades del hombre, ampliándose más en las edades centrales. Los tamaños promedio del hogar más bajos son menores en ambos sexos en las edades de 15 a 19 años y de 65 y más.

Los hogares unipersonales registrados en 1995 son 794, de los cuales el 48.9%, son de las mujeres. En las ciudades es más alto el índice de mujeres viviendo solas que el de hombres, a diferencia de las comunidades rurales.

Michoacán, Oaxaca, Zacatecas, Puebla y Aguascalientes son los estados con mayor índice de mujeres que viven solas, ya que de cada 100 mujeres que viven solas de 73 a 83 hombres no lo hacen.

Quintana Roo, Baja California Sur y Campeche son, son los valores más bajos, ya que de cada 100 mujeres existen de 232 a 367 hombres que viven solos.

En resumen, la población femenina en 1995 alcanzó más de 41 millones, que representa el 51% de la población total, con una tasa de crecimiento de 2.7%.

Respecto al estado civil de las mujeres, ha aumentado el número de divorciadas, separadas y viudas, lo que eleva el número de mujeres que trabaja.

En materia educativa los cambios trascendentes de la disminución de analfabetismo y la elevación del grado educativo de las mujeres ha incrementado el número de mujeres que trabaja por su cuenta.

El incremento en el nivel de instrucción, sobre todo los estudios subsiguientes a la enseñanza básica, elevan la educación y cultura de las mujeres, aún cuando su nivel es menor que el de los hombres.

La actividad económica de la mujer se ha incrementado, a pesar de que sigue siendo menor a la del hombre, en 1995 por cada 100 mujeres trabajadoras existían 325 hombres.

Por su edad la mujer alcanza su valor máximo a una edad joven de 20 a 24 años; en cambio, la máxima participación económica del hombre se da entre los 35 y 39 años.

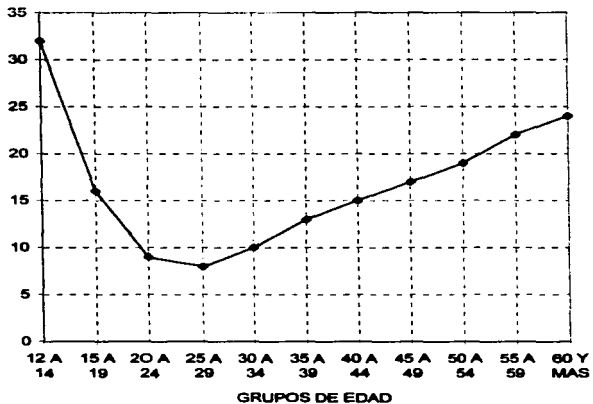
En cuanto a la situación laboral, la mayoría de las mujeres que trabajan son obreras o empleadas, con una mayor concentración en el sector de comercio y servicios.

Las ocupaciones que registran los más altos porcentajes son las de oficinas, trabajadoras domésticas, de la educación y comerciantes; en estas ocupaciones el porcentaje aumenta en tanto aumenta la edad, mientras que en las dedicadas a servicios disminuye.

El censo de 1995 registro 2.3 millones de hogares familiares, donde el jefe es la mujer, cifra que corresponde al 15.3% del total de ese tipo de hogar. No obstante, de la proporción de mujeres jefes de hogar es sobresaliente en edades avanzadas, lo cual se debe a la mayor longevidad de las mujeres o que éstas se separan de sus maridos.

En cuanto a los hogares unipersonales, se registraron 800 mil, de los cuales 48.9% corresponden a la mujer que vive sola, sin embargo, en edades avanzadas, o sea, de 55 años en adelante, la proporción de las mujeres que viven solas es mayor al 50% del total.

**PROPORCIÓN DE LOS HOGARES FAMILIARES QUE DIRIGEN
LAS MUJERES POR GRUPOS DE EDAD, 1985**



PRACTICA DE CAMPO.

A fin de corroborar toda la información obtenida, se realizó una encuesta para determinar la opinión de la gente de la ciudad de México, esta consulta externa directa se practicó de acuerdo a un cuestionario con 8 preguntas.

Esta encuesta se realizó en la salida del Mercado de santa Cruz Meyehualco, Delegación Iztapalapa de esta Ciudad el día 18 de marzo de 1996, repartiéndose 50 cuestionarios de los cuales 25 fueron a hombres y otros 25 a mujeres.

Los otros 50 cuestionarios fueron contestados en la plaza Comercial "GALERÍAS COAPA", siendo contestados igualmente por 25 personas del sexo masculino y 25 del femenino de diferentes edades, el día 19 de marzo de 1996.

Los resultados globales obtenidos son los siguientes:

1.- Sexo:

50 %	Hombres.
50%	Mujeres.

2.- Edad:

18 a 30 años.	45%
31 a 50 años.	35%
50 años o mas.	10%

3.- Grado de escolaridad:

a)	Analfabeta.	2%
b)	Primaria.	38%
c)	Secundaria.	26%
d)	Bachillerato.	14%
e)	Técnico.	12%
f)	Profesional.	8%

4.- Trabaja actualmente:**Hombres.**

a)	Si.	86%
b)	No.	14%

Mujeres.

a)	Si.	56%
b)	No.	44%

En Iztapalapa el índice se modificó considerablemente, por que cerca del 70% de las encuestadas es ama de casa. Mientras que en Villa Coapa el 82 % de las encuestadas trabaja.

5.- ¿Está usted de acuerdo en que la mujer trabaje?

Hombres:

a)	Si.	56%
b)	No.	40%
c)	Da igual o no sabe.	4%

Mujeres:

a)	Si.	88%
b)	No.	12%

6.- En caso de respuesta afirmativa, por que:

a)	Tiene necesidad de efectuarlo.	34%
b)	Necesidad de alimentar a su familia.	26%
c)	Ayudar al mantenimiento del hogar.	24%
d)	Ser mujer liberal.	6%
e)	Otras Para alcanzar su superación personal.	8%
f)	Diversas.	2%

7.- En caso de respuesta negativa, porque:

a)	Carece de capacidad de efectuarlo.	12%
b)	Pueden causarle daño.	20%
c)	Así lo considera Usted en lo personal.	12%
d)	El hombre es el único encargado de mantener el hogar.	18%
e)	No necesita trabajar.	24%
f)	La sociedad lo repudia.	8%
g)	Otras.	4%
h)	Se reserva su opinión.	2%

8.- Usted, en su caso, ¿permitiría que una mujer casada o su hija trabajaran?

Hombres.

a)	Si.	60%
b)	No.	24%
c)	A su hija si.	26%

Mujeres

a)	Si.	92%
b)	No.	8%

De lo anterior se concluye, de acuerdo con esta práctica de campo, que la mujer con mayor cultura trabaja, porque el hombre que es consciente la deja trabajar aunque no lo necesite.

Que todas las mujeres tienen el ánimo de trabajar, especialmente para satisfacer sus necesidades propias y las de la familia, para tener recursos con que apoyar al marido, y que las que no trabajan cuando lo han platicado con sus maridos, éste se niega por su carácter, o no se lo han propuesto, ya que temen un disgusto fuerte que afecte sus relaciones matrimoniales y por ello lo evitan, aunque la necesidad de recursos económicos sea imperiosa.

MODELO DE CUESTIONARIO.**CUESTIONARIO DE ENCUESTA.**

El (la) encuestado(a) deberá contestar subrayando la respuesta correcta:

1.- sexo.

a).- Masculino. B).- Femenino.

2.- Edad _____ Años.

3.- Grado de escolaridad:

a).- Analfabeta. b).- Primaria. c).- Secundaria.
d).- Bachillerato. e).- Técnico. f).- Profesional.

4.- Trabaja actualmente:

a).- Si. b).- No.

5.- ¿ Esta este de acuerdo en que la mujer trabaje?

a).- Si. B).- No.

6.- En caso de respuesta afirmativa, porque:

a).- Tiene capacidad para efectuarlo.
b).- Necesidad de alimentar a su familia.
c).- Ayudar al mantenimiento del Hogar.
d).- Ser mujer liberal.
e).- Otras.

7.- En caso de respuesta negativa, porque:

- a).- Carece de capacidad de efectuarlo.**
- b).- Pueden causarle daño.**
- c).- Así lo considera Usted en lo personal.**
- d).- El hombre es el único encargado de mantener el hogar.**
- e).- No necesita trabajar.**
- f).- La sociedad lo repudia.**

8.- Usted, en su caso, ¿permitiría que una mujer casada o su hija trabajaran?.

LA MUJER Y SUS CIRCUNSTANCIAS

Frente a la concepción de la familia como solución a todos los problemas humanos se presenta la postura opuesta que acusa el núcleo familiar de ser el causante de problemas individuales y sociales y además de ser cómplice de la enajenación que actualmente sufre el ser humano ante estas dos posturas extremas cabe hacer una justa evaluación con criterios de las listas acerca de las repercusiones de la familia en el desarrollo del individuo .

No se trata de una estructura perfecta ni tampoco es la única causante de los problemas de la humanidad, la familia pueda producir y de hecho lo hace en muchas ocasiones, creando enajenación y conflicto, pero no por ello debe considerársele innecesaria e inconveniente.

La familia tiene que responder a diversos modelos de la vida en común, la realidad de sus problemas y la crisis actual por la que atraviesa, no puede ser negada, pero precisamente ello es un reflejo del proceso del cambio que experimenta toda la sociedad.

Uno de los factores más importantes del cambio familiar es el desarrollo de las capacidades, y necesidades económicas y sociales de la mujer, lo que implica un nuevo planteamiento de su posición en la sociedad, la concepción de la

mujer como un ser dependiente y con las únicas misiones vitales de ser madre y ama de casa, por ejemplo, esta siendo reemplazada por la de ser un ser humano en igual condición que el hombre, en lo que a derechos y obligaciones se refiere.

Esto necesariamente afecta el ambiente familiar, ya que difícilmente puede conseguirse una mayor movilización femenina, sin un cambio en la estructura de la familia.

El trabajo de la mujer fuera del hogar, o su mayor intervención dentro de los ámbitos, tanto escolares como profesionales conduce a un cambio en la distribución de las tareas que corresponde a cada miembro de la familia si ello no sucede se provocan doble carga de trabajo, para la mujer, porque entonces ella debe de cumplir actividades, tanto dentro como fuera del hogar, porque contribuye a crear crisis familiares, a veces dramáticas, como puede ser el abuso de fármacos o drogas, para la cohesión del matrimonio y los miembros de la familia

Las formas y ritmos de vida en la actualidad exigen por lo tanto un cambio en la concepción que predominantemente se tiene de los roles y tareas, tanto de la mujer como del hombre dentro de la sociedad.

La familia refleja la evolución histórica del hombre en la sociedad y ello puede afirmarse al observar como se ha ido

adaptando a las diversas formas de organización que el ser humano ha elaborado, para satisfacer sus necesidades

MARCO TEÓRICO

El ser humano esta condicionado por la sociedad en la que vive, es esta la que le asigna el papel que debe desempeñar tal asignación no es equitativa en la mayor parte de las ciudades el control y la distribución de los bienes están determinados por el varón como resultado de una estructura patriarcal sólo en apariencia remota.

Las limitaciones sexistas a las que la mujer se ha integrado culturalmente le remiten a fijar sus funciones principalmente en la maternidad como prototipo de femineidad determinando así el tipo y calidad de relaciones que establece, sin embargo al lado de la situación anterior encontramos que la condición social de la mujer se ha modificado al tener acceso a una educación reservada, hasta hace pocos años, sólo para el hombre, esta coexistencia de estereotipos tradicionales y tendencias al cambio plantean necesariamente conflictos.

La marginación dentro de la sociedad global, es lo que lleva a la mujer a buscar obtener una posición familiar dominante que al mismo tiempo la mantiene alejada de una participación más igualitaria dentro de un cuarto de la estructura

social general cerrándose así el círculo de vacuidad y dependencia.

Y es precisamente en las grandes ciudades donde se pone de manifiesto la necesidad que tiene la mujer de ocupar un lugar propio y sus imposibilidad de independizarse.

La actitud posesiva que caracteriza a muchas mujeres, madres de las clases medias las hace poderosas en tanto que potencialmente, son transmisoras de valores de cambio. Sin embargo la responsabilidad que de manera implícita se les atribuye suele residir únicamente en la tarea de educar a los hijos a imagen y semejanza de como ellas fueron educadas de tal manera que se le crea un conflicto entre la posibilidad real de la mujer de convertirse en agente de cambio social y la necesidad de compensar su devaluación dentro de la sociedad global a través de actitudes posesivas y de control, lo elementos que refuerzan y recompensan que la mujer se mantenga sumisa y en apariencia satisfecha con el rol que se le ha asignado, son: una cierta seguridad económica, su manutención total o parcial por parte del marido y un concepto tradicional de lo femenino que, en apariencia le permite una vida completa, en tanto que el "centro familiar" la absorbe, renunciando así a la apropiación de su propio destino

CONCLUSIONES.

1.- La condición de la mujer en la antigüedad fue la de un objeto, sin derechos y sometida a la autoridad del hombre.

2.- En la actualidad, se ha logrado que la mujer sea igual en derechos y obligaciones que el hombre, según la Ley Federal del Trabajo.

3.- En nuestro país, predomina la idea de tomar todas las decisiones llevado por lo que dicta la sociedad conservadora mismo que no permite el desenvolvimiento pleno de la mujer.

4.- Los elementos más importantes de la problemática de la mujer trabajadora son: la educación la cultura, la ideología predominante en el varón, el constante hostigamiento sexual del hombre a la mujer, la necesidad de empleo, la ideología predominante en la sociedad y el desconocimiento de sus derechos laborales, el abandono del cónyuge.

5.- La mujer como el hombre tiene derechos políticos para elegir de manera voluntaria y directa a sus gobernantes a través de su voto secreto.

6.- Las mujeres y los varones tienen derecho a ejercer la profesión, arte u oficio que mas les convenga y recibir por ello una justa retribución. Estas garantías de igualdad, libertad y seguridad jurídica están tuteladas por la misma Constitución.

7.- Nuestro país se caracteriza por ser una sociedad tercermundista en el que predominan ideas convencionales de una economía semidesarrollada.

8.- La población femenina en 1995 alcanzó mas de 41 millones, que representan el 51% de la población total, con una tasa de crecimiento de 2.7%.

9.- Respecto al estado civil de las mujeres, ha aumentado el número de divorciadas, separadas y viudas, mismas que ceben obligadas a laborar.

10.- En materia educativa los cambios trascendentales de la disminución del analfabetismo y la elevación del grado educativo de las mujeres, ha incrementado el número de mujeres que trabaja por su cuenta.

11.- El incremento en el nivel de instrucción, sobre todo los estudios subsiguientes a la enseñanza básica, elevan la educación y cultura de las mujeres, aún cuando su nivel es menor que el de los hombres.

12.- La actividad económica de la mujer se ha incrementado, a pesar de que sigue siendo menor a la del hombre, en 1995 por cada 100 mujeres trabajadoras, existían 325 hombres.

13.- Por su edad la mujer alcanza su desarrollo a una edad joven de 20 a 24 años; en cambio, la máxima participación económica del hombre se da entre los 35 y 39 años.

14.- En cuanto a la situación laboral, la mayoría de las mujeres que trabajan son obreras o empleadas, con una mayor concentración en el sector de comercio y servicios.

15.- Las ocupaciones que registran los más altos porcentajes son las de oficinistas, trabajadoras domésticas, de la educación y comerciantes; en estas ocupaciones el porcentaje aumenta en tanto aumenta la edad, mientras que en las dedicadas a servicios disminuye.

16.- El censo de 1995 registro 2.3 millones de hogares familiares, donde el jefe es la mujer, cifra que corresponde al 15.3% del total de ese tipo de hogar. No obstante, de la proporción de las mujeres jefes de hogar es sobresaliente en edades avanzadas, lo cual se debe a la mayor longevidad de las mujeres o que éstas se separan de sus maridos.

B I B L I O G R A F I A .**OBRAS CONSULTADAS:**

Elmer y Howar Becker, Historia del Pensamiento Social, Tomo II, Corrientes Ideológicas, Fondo de Cultura Económica, México, 1945, Traducción Tomás Muñoz Madero.

Bordieu, Pierre, Sociología y Cultura, Traducción Martha Pou, Editorial Grijalvo, 1990.

Briceño Ruiz, Alberto, Derecho Individual del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., Tomo I, México, 1995.

De Buen L. Néstor, Derecho del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., Tomo I, México 1991, Octava Edición.

Caso, Antonio, Sociología, 16a. Edición Editorial Limusa Willey, S.A., México, 1971.

Cabancellas, Guillermo, Compendio de Derecho, Bibliográfica omega, 1968.

De la Cueva, Mario, Derecho Mexicano del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., Tomo I México, 1975.

De la Cueva, Mario, El Nuevo Derecho del Trabajo Mexicano, Editorial Porrúa, S.A., 13a. Edición. 1993.

Dávalos, José, Constitución y Nuevo Derecho del Trabajo, Segunda Edición.

Friedrich, Robert, Sociología de la Sociología, Amorrow, Editorial Buenos Aires, 1970.

García Oviedo, Fernando, Tratado Elemental de Derecho Social, Madrid, 1934.

Hirton, Paul B., Sociología, Traducción Rafael Maya García, Editorial McGraw Hill, 6a. Edición.

Krische, Paulo, Revista de Occidente, 1930.

Margadant S., Guillermo Flores, Derecho Romano, Editorial Esfinge, S.A., 1a. Edición, México, 1969

Medina Echeverría, Sociología, Teoría y Técnica, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

Mendieta y Núñez Lucio, Breve Historia y Definición de la Sociología, Editorial Porrúa, S.A., México, 1989.

Mendieta y Núñez Lucio, Teoría de Los Agrupamientos Sociales, Editorial Porrúa, S.A., México, 1974.

Murillo, Francisco, Estudios de Sociología Política, Editorial Tecnos, 4a. Reimpresión. Madrid, 1990.

Petit, Eugene, Tratado Elemental del Derecho Romano, Editorial Porrúa, S.A. 5a. Edición México, 1989.

Recaséns Siches, Luis, Tratado General de la Sociología, Editorial Porrúa, México, 1968.

Senior, Alberto F., Sociología Editorial Amadeo Hernández Editores, México 1993, 3a. Edición.

Sepúlveda César, Curso de Derecho Internacional Publico, 5a Edición, Porrúa, S.A., México, 1975.

Wart F., Lexter, Compendio de Sociología, Editorial Ercilla, Santiago de Chile, 1932.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS.

Enciclopedia Universal Ilustrada Europa-America, Espasa Calpe Editores, Madrid, 1971.

García-Pelayo y Gross, Ramón, Pequeño Larousse Ilustrado, Ediciones Larousse 1993, Tercera Reimpresión 1992.

Gran Enciclopedia Larousse, Tomo VII, Editorial Planeta, Barcelona España, 1990.

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo III, Editorial Porrúa, S.A. México, 1987.

De Pina, Rafael y De Pina Vara, Rafael, Diccionario de Derecho, Editorial Porrúa, S.A., México, 1984.

LEGISLACIÓN.

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, S.A., México, 1993.

Código Civil para el Distrito Federal en Materia de Común y para toda la República en Materia Federal, Editorial Porrúa, S.A., México, 1994.

Código Penal Para el Distrito Federal en Materia Común y Para toda la República en Materia Federal, Editorial Porrúa, S.A., México, 1993.

Ley Federal del Trabajo de 1932, Editorial Porrúa, S.A., México, 1995.

Ley Federal del Trabajo de 1970. Editorial Porrúa, S.A., México, 1993.

PUBLICACIONES.

Almanaque Mundial 1995.

Rodríguez y Rodríguez, Jesús, Instrumentos Internacionales Básicos de Derechos Humanos Comentados, Editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 1994.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), La Mujer en México, México, 1995.